

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2008

NÚM. 34

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 21 CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de servicios sociales efectúe los desarrollos y ajustes normativos al objeto de preservar la cotitularidad de los [bienes patrimoniales](#) y recursos económicos de los matrimonios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de salud preste los [servicios esenciales](#) básicos y gratuitos a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra y que el acceso a las prestaciones sanitarias se realice en condiciones de igualdad y con independencia de su residencia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a atender las demandas del [sector ganadero](#) y en concreto la relacionada con la condonación de las cuotas de la Seguridad Social en el año 2008, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar de una cuantía suficiente las actuaciones que regulen las ayudas destinadas a explotaciones y sistemas sostenibles de [ganadería](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que requiera de [Sodena](#) el abandono del proyecto de construcción de su sede social en el Palacio de Mendillorri, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al [Pacto por la Sanidad](#) ofrecido por el Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de servicios sociales efectúe los desarrollos y ajustes normativos al objeto de preservar la cotitularidad de los bienes patrimoniales y recursos económicos de los matrimonios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 3).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Monzón Romé (Pág. 5).

Se aprueba la moción con la enmienda *in voce* incorporada por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 8).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de salud preste los servicios esenciales básicos y gratuitos a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra y que el acceso a las prestaciones sanitarias se realice en condiciones de igualdad y con independencia de su residencia, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Monzón Romé (Pág. 8).

En el turno a favor intervienen el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Monzón Romé (Pág. 10).

Se aprueba la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a atender las demandas del sector ganadero y en concreto la relacionada con la condonación de las

cuotas de la Seguridad Social en el año 2008, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 14).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 14).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 15).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 16).

Se rechaza la moción por 13 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar de una cuantía suficiente las actuaciones que regulen las ayudas destinadas a explotaciones y sistemas sostenibles de ganadería, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 18).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas (Pág. 18).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Iribarren Ribas y Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 19).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toma la palabra el señor Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 21).

Se rechaza la moción por 14 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que requiera de Sodena el abandono del proyecto de construcción de su sede social en el Palacio de Mendillorri, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 22).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas (Pág. 22).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai toma la palabra el señor Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 23).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toma la palabra el

señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 24).

Se aprueba la enmienda *in voce*, que sustituye a la moción, por 24 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones (Pág. 25).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al Pacto por la Sanidad ofrecido por el de Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 25).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 25).

En el turno a favor intervienen el señor Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala. Réplica de la señora Chivite Navascués (Pág. 26).

Se aprueba la moción por 31 votos a favor, ninguna en contra y 10 abstenciones (Pág. 28).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 11 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de servicios sociales efectúe los desarrollos y ajustes normativos al objeto de preservar la cotitularidad de los bienes patrimoniales y recursos económicos de los matrimonios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Reanudamos la sesión con el décimo quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de servicios sociales efectúe los desarrollos y ajustes normativos al objeto de preservar la cotitularidad de los bienes patrimoniales y recursos económicos de los matrimonios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presentó ayer una enmienda in voce, de adición. ¿Alguien se opone a su tramitación? Para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Señora Presidenta, señorías, buenos días en este viernes. Me toca intervenir ante este Pleno a raíz del debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra que plantea que, en aplicación de la legislación vigente en materia de servicios sociales, se efectúen los desarrollos y ajustes normativos precisos al objeto de preservar en justa correspondencia la cotitularidad de los bienes patrimoniales o de cualquier otro tipo y recursos económicos de los matrimonios en los supuestos en que en el régimen econó-*

mico del matrimonio sea de gananciales o conquistas cuando una de las partes esté en un centro residencial y la otra no.

Quiero recordar que dicha iniciativa obedece, como en el caso de la moción posterior, a una reflexión de nuestro grupo inducida por la reunión mantenida por todos los grupos de la Cámara con la Asociación Lares y obviamente por las consideraciones verbales que sus representantes nos trasladaron. Por tanto, sirva esta mi primera intervención de agradecimiento y reconocimiento a la sensibilidad y el compromiso manifestado por dicha asociación, que reúne en su seno ni más ni menos que a responsables de residencias y servicios de atención a mayores y que acuña una coletilla más en su definición, cual es, además, su mejor seña de identidad, el sector solidario o el sector público sin ánimo de lucro.

Señorías, valores como la solidaridad son compromisos sociales y humanitarios que entre todas y todos deberemos desarrollar y potenciar, más si cabe en los tiempos en los que nos va a tocar vivir. Pero siendo la solidaridad importante como valor, más lo es la solidaridad intergeneracional, es decir, entre distintas generaciones. La atención a los más desfavorecidos o a nuestros mayores es un ejercicio de responsabilidad ineludible, pero la atención a nuestros mayores, en muchos casos a nuestros padres, se ve dificultada por las condiciones laborales, económicas, de vecindad o de espacio habitacional. A nadie se le escapa, y menos a los Parlamentarios y Parlamentarias de esta Cámara que tienen formación jurídica, que nuestro Código Civil establece sendas obligaciones de atención, manutención y cuidados tanto hacia nuestros padres como hacia nuestros hijos. Pero a veces la ley, aun sustentada en un profundo deseo personal, no hace posible llevar a la realidad dicho compromiso,

unas veces por no vivir padres e hijos en la misma ciudad, otras por vivir en la misma ciudad pero, por el tamaño de la misma, en barrios muy alejados, la mayoría de las veces por trabajar los dos miembros de la pareja y menos veces, por no extenderme, por tener un espacio residencial, nuestra casa, de reducidas dimensiones.

Se podrá decir que la voluntad lo supera todo, pero no siempre es posible, máxime cuando la necesidad de atención y apoyos se debe intensificar fruto del grado de dependencia de la persona necesitada de cuidados. Más claro se puede apreciar lo dicho hasta aquí cuando no prestan la atención y los cuidados los hijos o hijas hacia los padres, sino cuando es uno de los cónyuges el que cuida al otro y, muy a pesar de este, no puede seguir atendiéndole por su grado, intensidad y nivel de apoyos precisados. En este supuesto la Administración Pública, en unos casos, o las entidades concertadas o privadas, en otros, deberán atender a la persona mayor.

En el supuesto que quiere reflejar esta moción se precisa atender a uno de los cónyuges y, por no ser necesario, no atender en el ámbito sociosanitario residencial al otro, permaneciendo este último en su propio domicilio y dependiendo de los bienes comunes o gananciales para su propia supervivencia. Si la persona atendida en el ámbito residencial, bien directamente o con el apoyo familiar, no puede sustentar económicamente el coste de su atención, en este supuesto debe formalizar un acuerdo conocido como reconocimiento de deuda, al objeto de que la Administración Pública pueda resarcirse de la parte que ella, y no el usuario o usuaria, haya sufragado del conjunto del coste de la atención prestada con cargo a los bienes de la persona atendida. ¿Qué bienes son estos?, ¿son la totalidad de sus bienes? En algunos casos así ha ocurrido. Pero puede darse el supuesto, de hecho se da en bastantes ocasiones, de que uno de los cónyuges esté en un centro o residencia sociosanitaria y el otro cónyuge y/o sus descendientes no. Ante esta posibilidad debe ser razonable que en todo caso el reconocimiento de deuda solo pudiera afectar como máximo al 50 por ciento del total de los bienes patrimoniales o de cualquier otro tipo y recursos económicos del matrimonio, garantizando la pervivencia y subsistencia viable del otro u otra cónyuge y sus descendientes.

Entiende, por tanto, este grupo parlamentario que en estas situaciones el ciudadano o ciudadana navarra, tal y como se puede aplicar hasta la fecha dicha normativa de reconocimiento de deuda, aunque no se haga en todos los casos, pone en serio riesgo la pervivencia presente y/o futura de la otra parte del matrimonio, así como de sus descendientes, convivientes, y en justa consecuen-

cia esta otra parte debe tener y mantener los mismos derechos y posibilidades.

Además de ello, y de forma singular, le preocupa a este grupo parlamentario la no regulación, situación esta de mayor indefensión, o la regulación poco concreta del sistema y reglas del reconocimiento de deuda cuando este puede ser aplicado no directamente por las propias Administraciones Públicas, autonómicas o locales, sino por entidades privadas con y sin ánimo de lucro que gestionan centros o residencias sociosanitarias libremente, esto es, de forma no concertada con la Comunidad Foral.

Por tanto, y para terminar, señorías, nuestro grupo parlamentario somete a la consideración de este Parlamento el siguiente acuerdo: instar al Gobierno de Navarra a que, en desarrollo y aplicación de la legislación vigente en materia de servicios sociales, efectúe los desarrollos y ajustes normativos precisos al objeto de preservar en justa correspondencia la cotitularidad de los bienes patrimoniales o de cualquier otro tipo y recursos económicos de los matrimonios en los supuestos de que el régimen económico del matrimonio sea de gananciales o conquistas y cuando una de las partes esté en un centro residencial y por exigencia normativa tenga formalizado un reconocimiento de deuda y la otra parte siga residiendo en su domicilio habitual y dependiendo de sus propios medios patrimoniales o pecuniarios.

Quiero aprovechar esta intervención, señora Presidenta, para posicionarme en relación con la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Nuestro grupo entiende que el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, compartiendo en su integridad nuestra moción, plantea mejorarla o complementarla con dos apartados que ustedes han tenido ocasión de conocer porque ayer se repartieron las fotocopias. Lo que plantea el grupo de Nafarroa Bai es garantizar en todo caso que una vez conocida esa deuda, a través del mecanismo del reconocimiento de deuda, cuando menos haya dos premisas o dos garantías: la primera, que es el primer punto de la enmienda in voce de adición, plantea que en ningún caso se podrá ejecutar esa deuda hacia la vivienda habitual, no hacia el resto del patrimonio, en tanto viva el cónyuge que no está en el centro sociosanitario en esa vivienda habitual; y la segunda es que para recuperar la deuda la Administración Pública siempre deberá garantizar al cónyuge que no ha estado en el centro sociosanitario, en la residencia, unos ingresos equivalentes al salario mínimo interprofesional para que tenga garantizado un mínimo de subsistencia.

Entiende nuestro grupo que esta enmienda in voce complementa la moción que se plantea e invita al Gobierno de Navarra a que con estas refle-

xiones que plantea la moción más la adición que se va a introducir, si así se aprueba, se formule la revisión de la normativa foral, se desarrolle esa normativa y se garanticen los derechos que con esta moción y la adición se plantean. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Monzón. Para la defensa de la enmienda de adición, por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Egun on, jaun-andreok. Aste bukaera ona izan dezazuela, halaxe opa dizuegu eta.*

Mozio honetan azaltzen den arazoa benetakoa da, eta gainera maiz gertatzen da bizi garen gizartean. Pertsona bat babes-etxe edo erresidentzia batera eraman behar denean, askotan bere familiakoak –bere emaztea, bere senarra, bere senideak– gelditzen dira lehendik bizi ziren etxean. Eta babes-etxean sartzeko, pertsona horrek –horrela dagoelako oraingo araututa– zor aitorpena sinatu behar du, erresidentzia horretan eragiten dituen gastuak ordaintzeko konpromiso bat hartuz. Gertatzen da orduan konpromiso horrek, hitzarmen horrek, eragina izan lezakeela, eta ondorioak eduki, bere etxean –nahiz eta bera erresidentzian egon– bizitzen gelditu direnendako. Hori egunero ikusten dugu.

Baina, zehaztu den bezala, mozio honen helburua edo xedea zera da: hain zuzen ere, lege garapenerako irizpideak ematea; etorkizunean, lege hau zehazten denean, zein irizpidetan oinarritu beharko den eta zein izanen diren gauzatu beharreko irizpideak. Beraz, ari gara esaten nola garatu beharko den orain ere indarrean dagoen legedi hori.

Eta irizpide horretan, gure emendakin honetan, guk uste dugu zehaztasun batzuk ere erantsi behar zaizkiola Alderdi Sozialistak proposatutako moziolari. Hauek dira zehaztasun horiek:

Lehendabizikoa, ohiko bizi-etxe horren erabile-rari buruzkoa. Alegia, bertan erresidentzian sartu den pertsona horren familiakoak bizi diren bitartean ezin izatea etxe hori zor-kitapena egiteko erabili. Azken finean, bertan bizi direnei bizilekua erresetatzea da.

Bigarrenik, horretaz gainera, etxe horretan bizi den senar, emazte, senide edo dena delakoak izan dezala, baita ere, gutxieneko soldata bermatua.

Egia da arlo honetan, arazo horretaz gainera, beste zehaztasun batzuk ere beharko direla. Esate baterako, zor aitorpena den hitzarmen hori, konpromiso hori, ez ote litzatekeen kudeaketa publikoz egin beharko, berme osorako. Zeren eta oraingo

zor aitorpen hori erresidentzia batean sartzen denak egin behar dio edo administrazioari –erresidentzia publikoa baldin bada– edo entitate edo izaki pribatu bati –erresidentzia pribatua baldin bada–, eta horrek beste ondorio batzuk dauzka.

Baina orain ari gara soilik, eta gure emendakina da soilik, Alderdi Sozialistak aurkeztutako moziolari buruz, eta horretan hitz egiten dugu soilik erresidentzian dauden pertsonen familiakoek behar dituzten bermeez. Uste dugu gure emendakina zehaztasuna eransten diola Alderdi Sozialistak aurkeztutako proposamenari, eta proposamen horrek –egia da– benetako eta egunero azaltzen den arazo bati buruzko eztabaida sortzen du legebiltzar honetan.

Beraz, eskerrik asko gure emendakina onartze-agatik; guk alde bozkatuko dugu, eta eskatzen diegu beste taldeei ere alde bozka dezatela. Besterrik ez, eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. A continuación abrimos un turno a favor de la moción que se ha debatido. Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Buenos días, Presidenta. Por la brevedad de mi intervención solicito intervenir desde el escaño. Muchas gracias. Buenos días, señorías. El grupo socialista ha presentado una moción por la que pretende incidir tanto en la Ley de Servicios Sociales como en la propia Ley 17/2000, que regula la aportación económica de los usuarios a la financiación de los centros de tercera edad. Sin embargo, quiero hacer alguna observación porque hay errores tanto en la exposición de motivos como en lo que ha comentado el señor Zabaleta.*

En primer lugar, nuestro sistema de reconocimiento de deuda no es un sistema obligatorio, sino que es un sistema optativo y de aplicación únicamente a las residencias públicas, es decir, aquellas que están gestionadas de manera directa o indirecta, única y exclusivamente. De esta forma, cuando una persona mayor ingresa en una de estas plazas se calcula el copago, en este caso de la persona mayor que ingresa en la residencia, y siempre de acuerdo con la renta y los rendimientos del patrimonio de su unidad familiar, unidad familiar compuesta por ambos cónyuges, hijos menores o hijos mayores con alguna discapacidad. Son reglas que ya están establecidas en el IRPF. Y una vez que se fija dicha cuantía, si la persona usuaria opta por no pagar la aportación que se le asigna, estará obligada a reconocer o a hacer el reconocimiento de deuda por la diferencia entre lo que realmente aporta y lo que le correspondería aportar.

(1) Traducción en pág. 29.

Pero es que, además, nuestro sistema actual no contempla en ningún caso, como dice la exposición de motivos, que se pague el total del coste de la plaza puesto que los precios públicos son fijados anualmente por el Gobierno de Navarra y jamás alcanzan el coste de la plaza, jamás. Y, sobre todo, los procedimientos que en este caso se siguen en el departamento no permiten bajo ningún concepto que se ejecute deuda más allá del patrimonio del usuario que reside en este caso en la propia residencia. Para que se entienda bien, en ningún caso se va a ejecutar esa deuda contraída contra los bienes tanto de su cónyuge como de sus descendientes, jamás, es decir, la herencia no va a percibir ninguna carga.

Dicho lo anterior, y por aclarar, en Unión del Pueblo Navarro estamos de acuerdo y compartimos estos procedimientos, pero, repito, ya están recogidos por escrito en el propio departamento y se siguen a rajatabla. Su moción solicita que ambos estén recogidos en una norma jurídica de desarrollo, claro está, pero estamos hablando de la Ley 17/2000, de 29 de diciembre, que regula la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad, y entendemos que no cabría un proceso reglamentario porque afecta a cuestiones básicas como es la garantía. Así que en este caso atendemos siempre a una modificación de la propia ley. Pero, de hecho, y creo que también es importante señalarlo, se está trabajando en este campo a través del Departamento de Asuntos Sociales desde hace tiempo, es un mandato de la propia Ley de Servicios Sociales. Y si a día de hoy no se ha hecho nada en este aspecto es porque se está esperando a que se formalice un acuerdo, que probablemente será suscrito muy pronto, dentro del Consejo Territorial para determinar la capacidad económica de los beneficiarios del sistema de la ley de la dependencia. Tiene un fin y un objeto muy importante, y es el de establecer unos criterios mínimos comunes en lo que estamos hablando y en lo que nos ocupa en estos momentos, que es el copago.

Este acuerdo, que aún no se ha adoptado pero que según me han informado desde el propio departamento parece que se va a votar a favor en el seno del Consejo Territorial por lo menos a día de hoy, contempla ciertas variantes a nuestro sistema que, sin embargo, no van a incidir de manera sustancial. Es decir, va a determinar la capacidad económica de la persona mayor teniendo en cuenta en este caso la renta y el patrimonio de la unidad familiar y la posibilidad de mantener el reconocimiento de deuda una vez determinado el copago correspondiente, pero, evidentemente, jamás podrá alcanzar más que los bienes del propio usuario, única y exclusivamente.

Por tanto, vamos a votar a favor de la moción presentada por el grupo socialista y, cómo no, a favor de la enmienda in voce presentada por el grupo de Na-Bai. Como ha dicho el señor Monzón, comparte la filosofía de la moción y enriquece su propuesta. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mateo. Creo que tiene usted un concepto muy equivocado de la brevedad. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me permite, en aras de la brevedad. Sencillamente, lo que se plantea en sus propios y literales términos es que en el desarrollo y ajustes normativos que exija la Ley 17/2000 se implemente de un modo mucho más matizado lo que ya la propia exposición de motivos recoge como unos criterios y consideraciones normativas que fueron objeto de un grandísimo consenso en su momento y es, en definitiva, que la colectividad no tenga que pagar aquello que puedan pagar los que tienen bienes y, por tanto, superar unas situaciones que se dieron anteriormente en las que los herederos se cuidaban muy mucho de distribuir los bienes antes de colocar al titular o a los titulares de los mismos en el centro de atención pública correspondiente donde aparecían como absolutamente insolventes y, por tanto, todos contentos, sobre todo, los herederos, que se habían hecho con el patrimonio mientras que el resto de la sociedad se hacía cargo de algo a lo que el deber de fidelidad o de familiaridad obligaba a los herederos, que era mantener a sus personas mayores.*

Establecer estos criterios y consideraciones normativas, evidentemente, fue un logro importante, y han venido aplicándose. Es evidente que no han satisfecho nunca a los que contaban con el reparto del patrimonio y el coste cero de la atención a las personas mayores y que ahora lo que se precisa es garantizar que cuando hay una persona que tiene todavía capacidad y autovalimiento y permanece en la vivienda familiar no se disponga de esa vivienda hasta tanto no se supere esta situación.

Creemos que las enmiendas que se proponen precisan de una mayor virtualidad porque la versión primera hablaba del doble del salario mínimo interprofesional y la segunda se queda en el salario mínimo interprofesional y nos parece adecuado que esto se tenga en cuenta cuando se vaya a proceder al desarrollo normativo o a las circulares interpretativas, en definitiva, a garantizar que la persona que por sobrevivencia o por tener capacidad de autovalimiento esté permaneciendo en el domicilio familiar no se vea desahuciada porque se procede a la ejecución en aras de satisfacer esta deuda, teniendo en cuenta siempre un principio, que el patrimonio es el auténtico límite de la

posibilidad de satisfacer el crédito, que por mucho crédito que haya, si no hay patrimonio, habrá siempre una diferencia que será a cargo del erario público y, por tanto, de los recursos públicos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días, señorías. Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos también de acuerdo con la moción que presenta el grupo socialista porque nos parece que hay un vacío real en este sentido y, además, hay una normativa que yo creo que, al no estar regulada adecuadamente, da lugar a diferentes modos y formas de interpretar las situaciones. Es cierto que durante un tiempo ha podido ocurrir lo que planteaba el señor Alli, que familiares directos o indirectos procuraban tener a buen recaudo la situación de solvencia económica que tenían sus familiares y después directamente, en caso de necesidades, los trasladaban a la residencia y evitaban o por lo menos no contribuían al pago o al copago del gasto que se generaba en una línea que yo creo que en parte se puede considerar de insolidaria. Pero lo cierto es que en estos momentos conviene y es necesario regular la situación y eso es lo que plantea la propia moción del Partido Socialista, que con la enmienda de adición de Nabai plantea que sea garantista y, además, garantista en aspectos muy concretos: la deuda generada y soportada en el reconocimiento anterior en tanto en cuanto afecta a la vivienda habitual no podrá ser ejecutada mientras resida en la misma otra persona conviviente, con lo cual me parece que es reconocer, amparar y garantizar que las personas en general van a actuar con un criterio, entendemos desde Izquierda Unida, total y absolutamente honesto y, desde luego, hay que garantizárselo. Y, por otra parte, el tema, en lo que tiene que ver con la deuda contraída, de los ingresos. En estos momentos nosotros, como Izquierda Unida, hemos atendido en más de una ocasión, en dos ocasiones estoy recordando en este momento, a personas en una situación en la que uno de los miembros está en una residencia y a la otra se le ha seguido liquidando dinero de su patrimonio porque se había agotado, efectivamente, el de la persona que estaba en la residencia. No obstante, eso se ha solucionado pero después de cuatro o cinco meses. ¿Qué ocurre?, que son situaciones precarias porque la persona que está fuera de la residencia, que está en la vivienda habitual, tiene que afrontar el gasto de la vivienda habitual, el suyo propio y realmente estamos hablando de pensiones muy bajas, de en torno a los quinientos y pico o seiscientos euros. Eso se ha corregido, pero, ya digo, siempre con una demora de cinco y hasta seis meses.*

Por lo tanto, de lo que hablamos en todo caso es de garantizar, de desarrollar esa garantía, y, además, es verdad que el debate está todavía en el Consejo Interterritorial e incluso lo de la vivienda en otras comunidades por lo menos está en discusión si al final se va a ejecutar como resarcimiento de deuda o no. Es un debate que está abierto pero, en cualquier caso, desde el ámbito que nos compete lo que debemos plantearnos es que exista esa garantía para que la persona, cónyuge, compañero o cualquiera de las circunstancias que se puedan dar, pueda habitar en la vivienda habitual. Por lo tanto, estamos de acuerdo tanto con la moción y el espíritu que plantea como con la enmienda, que en definitiva lo que hace es concretar que se garanticen aspectos que siempre son interesantes. No obstante, lo importante es que después del debate en el Consejo Interterritorial el Gobierno plantee una propuesta a la Comisión o al propio Parlamento y podamos debatir si solo es esto o son más conceptos los que se tienen que plantear en la situación de la que estamos discutiendo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco a todos los grupos de la Cámara el apoyo a esta moción que lo único que pretende es impulsar una reflexión sobre este problema y, evidentemente, fruto de esa reflexión que el Gobierno desarrolle, modifique, amplíe, mejore, como quiera, esta normativa aplicable para que algunas desviaciones o algunos problemas que pudieran existir no se vuelvan a plantear.*

Además, como decía la portavoz de Izquierda Unida, hay algunas cuestiones que son evidentes, y es que, efectivamente, cuando se ejecuta el reconocimiento de deuda hay algunos patrimonios que son indivisibles, y el 50 por ciento de la vivienda habitual es de uno y el 50 por ciento de otro, ¿qué hacemos, embargamos el 50 por ciento?, ¿liquidamos el 50 por ciento?, es decir, parece razonable que en algunos casos eso deba ser como plantea la moción, porque, como decía, hay patrimonios que no se puedan seccionar.

En cuanto a lo que decía el portavoz del CDN, nuestro grupo comparte lo que usted ha dicho y, evidentemente, la Administración, es decir, todos los contribuyentes, no tienen que pagar lo que pueda pagar el usuario. Aquí el debate es sobre cuándo lo puede pagar. Ese es el debate, no que lo pueda pagar, sino cuándo lo puede pagar, y hay momentos en que no es oportuno, razonable, porque una parte de ese matrimonio, de esa pareja conviviente está utilizando la vivienda, y no me extenderé en el tema del salario mínimo interprofesional.

Y para terminar, en cuanto a lo que ha dicho la portavoz de UPN, evidentemente, la moción puede

tener errores, pero, no asumiendo lo de los errores sino como reflexión teórica, nuestro grupo conoce, efectivamente, que es un sistema optativo y, de hecho, si usted me ha escuchado atentamente, que lo ha hecho, en uno de los párrafos de mi intervención ya he señalado que si la persona atendida en la residencia, bien directamente o con el apoyo familiar, es decir, de sus familiares, no puede sustentar el coste de atención es cuando entra el reconocimiento de deuda. También sabemos todos que en el caso de las residencias del Gobierno de Navarra el coste que se calcula no es el coste total de la plaza, pero habría que hacer esta reflexión en las residencias públicas de ámbito municipal, que también son públicas, y más todavía en las residencias públicas de ámbito municipal que son gestionadas por empresas privadas. Ahí le puedo garantizar que el reconocimiento de deuda de la entidad que gestiona esa residencia es el primer papel o de los primeros, por entendernos usted y yo, que hay que formalizar. Y ahí el paraguas de la Administración Pública y su buen hacer a lo mejor está más difuminado o no existe.

Claro que es oportuna la moción, como usted decía, se va a regular el copago. Derivado de la ley de dependencia aparece un sistema de copago y Navarra tendrá que ajustar su sistema, el que queramos entre todas y todos en este Parlamento, a ese sistema de copago de ámbito nacional. Por eso parece oportuno que en este momento reflexionemos para que cuando abordemos esa modificación y esa reglamentación la abordemos en todo su conjunto, y eso es lo que pretendemos, abordarla en su conjunto para que no haya problemas como ha podido haber, que nadie se los achaca a nadie, sino que lo que pretendemos es mejorar y que los ciudadanos, sobre todo estos, estén mejor atendidos. Gracias por el apoyo y nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. A continuación, vamos a pasar a la votación de la moción con la incorporación de la enmienda de adición presentada por Na-Bai. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de servicios sociales efectúe los desarrollos y ajustes normativos al objeto de preservar la cotitularidad de los bienes patrimoniales y recursos económicos de los matrimonios, presentada por el grupo parlamentario socialista.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de salud preste los servicios esenciales básicos y gratuitos a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra y que el acceso a las prestaciones sanitarias se realice en condiciones de igualdad y con independencia de su residencia, presenta por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al décimo sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de salud preste los servicios esenciales básicos y gratuitos a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra y que el acceso a las prestaciones sanitarias se realice en condiciones de igualdad y con independencia de su residencia, presenta por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, señor Monzón, tiene la palabra.

SR. MONZÓN ROMÉ: Señora Presidenta, buenos días otra vez. También me toca intervenir ante este Pleno a raíz del debate de esta moción que está incluida en el punto dieciséis. La moción plantea que, en desarrollo y aplicación de la legislación vigente en materia de salud, se presten los servicios esenciales básicos y gratuitos referidos a la asistencia sanitaria pública dentro del territorio de la Comunidad Foral extendiéndola a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en cualquiera de los municipios de Navarra, y que el acceso y las prestaciones sanitarias se preste y realice en condiciones de igualdad efectiva con independencia de su residencia, bien sea esta en su vivienda o domicilio habitual o en un centro sociosanitario residencial, en todas las modalidades y supuestos tales como estancias temporales o definitivas.

Quiero recordar, aunque no reiterar, que dicha iniciativa obedece también como en el caso anterior a una reflexión de nuestro grupo inducida por la reunión mantenida con la Asociación Lares y, obviamente, a las consideraciones en este caso tanto verbales como documentales que sus representantes nos trasladaron. Pero al margen de todo ello, debemos considerar y convenir, espero que de forma compartida por todos los grupos de la Cámara, que el principio que inspira esta moción es un objetivo deseado, anhelado y justo, el cual deberá ser puesto en marcha más pronto que tarde, por dar un trato no discriminatorio en función de la residencia de la persona receptora de un servicio público gratuito y garantizado. La legislación, nacional y foral, que regula los derechos personales a la salud, cuyos artículos están desarrollados en la exposición de motivos de la moción y, por lo tanto, no los voy a comentar en esta mi intervención con el ánimo de no reiterar lo ya conocido por sus señorías, garantiza cuando

menos la igualdad efectiva y la no discriminación por razón alguna, menos por razón de residencia.

Particularmente, nuestra legislación foral establece que los servicios sanitarios están considerados, catalogados y regulados como servicios básicos y esenciales prestados gratuitamente, es decir, sin copago, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, y tienen derecho a ello todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en cualquiera de los municipios de Navarra, esto es, en cualquier lugar, bien en su vivienda habitual o en un espacio sociosanitario residencial, y, como ya se ha dicho, el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva. Siendo esto casi siempre así, no lo es en el ámbito de los servicios sociosanitarios, particularmente en la atención residencial a personas grandes dependientes o dependientes severas.

La propia Administración exige, para ser un centro residencial sociosanitario de estas características, autorizado y homologado, el cumplimiento de determinados requisitos y prestaciones técnicas y profesionales. El todavía vigente Decreto Foral 209/1991, sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, no derogado a estos efectos por nuestra actual Ley Foral de Servicios Sociales, exige para el área de la tercera edad, entre otros, los siguientes requisitos. Les pondré solo tres ejemplos para no cansarles. En cuanto a centro de día psicogeriatrico, personal que exige ese decreto: personal de atención directa, lo forman Diplomados en Enfermería y otros; y la dirección, supervisión tiene que contar con los servicios de medicina general y psiquiatría y psicología, bien propios, públicos o concertados. En cuanto a residencia de asistidos, lo mismo. El personal de atención directa lo forman Diplomados en Enfermería y, además, añade, porque no es un centro de día, que tiene que haber como mínimo un ATS, un DUE, las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año. Asimismo, exige que la dirección, bien propios, concertados o públicos, tendrá que tener servicios de medicina general y psicología. Terminaré con el tercer ejemplo, la residencia psicogeriatrica, en cuanto a personal, como en el caso anterior de residencia de asistidos, terminología que se utilizaba en la época, el personal de atención directa también lo forman Diplomados en Enfermería, además de otro personal, y este personal debe estar las veinticuatro horas del día durante los trescientos sesenta y cinco días del año y también, como en el caso anterior, la dirección deberá tener servicios de medicina general, psiquiatría, psicología y fisioterapia. Es decir, que los centros residenciales del espacio sociosanitario navarro destinados a atender a personas valoradas como grandes dependientes o dependientes severas, dentro del baremo aplicado para medir el nivel

y grado de dependencia, si desean poder actuar legalmente hoy por hoy, por exigencias de la propia Administración foral, deberán contar con personal directo con titulación de Diplomado en Enfermería y en el caso de centros residenciales, como les decía, veinticuatro horas durante los trescientos sesenta y cinco días del año. No negaremos, al menos nuestro grupo parlamentario, que este último personal, el de Medicina, que lo puede aportar la propia Administración, en bastantes casos es el propio médico de Atención Primaria correspondiente y perteneciente al Servicio Navarro de Salud, pero, repito y reitero, en bastantes casos, no en todos los supuestos.

La pregunta por lógica y obvia es: si exigimos unos recursos profesionales pertenecientes al ámbito de la salud y estos recursos no son sostenidos económicamente por la propia Administración Pública, al menos los servicios de enfermería, ¿quién sufraga dichos costes? Por consiguiente, si este personal es del centro o residencia, su coste está contemplado en el presupuesto de dicho centro o residencia y, por tanto, el coste-plaza resultante también lleva la cuota parte proporcional de dicho coste del personal sanitario y en lógica consecuencia el copago, esto es, lo que paga el usuario o usuaria también conlleva la cuota parte proporcional del coste del personal sanitario. En otra circunstancia, si un ciudadano o ciudadana navarra reside en su vivienda o domicilio habitual o vive con sus familiares directos, la Administración foral, en aplicación de la legislación vigente, le presta todos los servicios y las atenciones sanitarias, tanto médicas como de enfermería que precise, sin coste alguno para él o para ella, aplicando el principio del acceso, y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva. Pero si por circunstancias muchas veces ajenas a su voluntad este ciudadano o ciudadana navarra tiene que cambiar su domicilio habitual dejando su vivienda y pasando a vivir en una residencia o centro sociosanitario navarro, público o privado, concertado o no, recibe gran parte de la atención sanitaria ambulatoria en el propio centro, prestada por los servicios y el personal sanitario del mismo y copagada por él o ella, violentándose en este supuesto el principio de que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

A nuestro grupo parlamentario, pero seguro que a los demás grupos también, le ha parecido importante presentar esta iniciativa e iniciar un camino que analice estas y otras cuestiones similares, en consecuencia, la definición y el desarrollo del espacio sociosanitario y el solvente la problemática ahora analizada. ¿No puede ser el momento más oportuno? Lo puede ser por cuanto se está trabajando en el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, según compromisos

de su titular en la Comisión correspondiente, en la tramitación parlamentaria del plan estratégico de servicios sociales y, por otro lado, en la elaboración y posterior presentación ante esta Cámara del plan de calidad que, previsiblemente, sustituirá y derogará al precitado Decreto Foral 209 y, con posterioridad, en el segundo plan gerontológico. Asimismo, y no menos importante por ello, el Departamento de Salud, atendiendo a los acuerdos de este Parlamento, debe presentar antes de finalizar este año 2008 el plan estratégico de salud, marcos ambos, tanto los planes estratégicos de ambos departamentos como los planes de calidad, suficientes y adecuados para resolver, regular y dar respuesta a lo pretendido en nuestra moción.

En la documentación que nos entregó la Asociación Lares nos acompañaba, en la última página, página 63, un ejemplo de cómo solventar provisionalmente esta cuestión que ha abordado el Gobierno de Cantabria a través de una orden en la cual, cito dos artículos solamente, los centros de día y de noche tienen la obligación de solicitar la atención sanitaria al sistema sanitario público de Cantabria colaborando en el seguimiento y cumplimiento de las prescripciones que deriven de aquella. El segundo artículo dice que los centros de atención residencial tienen la obligación de solicitar la atención sanitaria al sistema sanitario público de Cantabria colaborando en el seguimiento y cumplimiento de las prescripciones que se deriven de la misma.

Por tanto, y por terminar, señorías, nuestro grupo parlamentario somete a la consideración de este Parlamento la moción que ustedes conocen y esperamos contar con el apoyo de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, buenos días. El Grupo Parlamentario de UPN al cual represento en este momento va a votar a favor los dos puntos de la moción planteada por el Partido Socialista: el punto primero y el punto segundo.

El punto primero porque describe y enuncia lo evidente, porque está recogido todo lo que allí se dice en la legislación vigente y, consecuentemente, nadie lo niega ni lo puede negar porque está comprometido por la ley. En efecto, el derecho a la salud está ya plasmado en nuestra ley constitucional y luego a su vez recogido en las leyes de desarrollo, como no podía ser menos: la Ley 14/86, General de Sanidad; la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema de Salud; y la Ley Foral 10/90, de Salud, en su artículo 3.1. A su vez, la prestación de este derecho a la salud en condicio-

nes de igualdad efectiva también está expresamente recogido, como no podría ser de otro modo, en la Ley Foral de Salud. Por último, ese derecho universal a la salud que debe ser prestado en condiciones de igualdad efectiva está siendo dirigido y al cual se obliga a los servicios de salud, al Servicio Navarro de Salud en concreto, que es el que nos afecta debido al artículo primero de la Ley Foral 10/90, de Salud. Es decir, el derecho a la salud es universal por reconocimiento y gratuito por la vía de los hechos reconocidos. De esta manera, no hay ni un solo ciudadano en la Comunidad Foral que tenga cerradas las puertas a los servicios de salud, ni uno solo. Todos pueden acceder a los servicios de salud y, por lo tanto, reclamar y exigir la atención debida, esto es, todos los ciudadanos tienen su tarjeta individual sanitaria, incluidos los de las residencias, en este caso vinculados o referidos al centro de salud próximo a la residencia donde tienen recogida su actividad ordinaria. Por tanto, en la medida en que enuncia lo que hay que hacer, es obvio que tenemos que apoyar este punto primero.

En cuanto al punto segundo, es que es consecuencia derivada de lo anterior; no podía ser tampoco de otra manera. Los servicios sanitarios de las residencias deben ser prestados y costeados por los servicios de salud en la medida en que son prestados y costeados para el resto de los ciudadanos y no habría razón suficiente para discriminar entre un ciudadano y el otro, agravado porque quizá tenga en determinadas circunstancias una situación de dependencia que exigiría y demandaría una mayor proximidad de los servicios públicos sanitarios y, además, porque el Servicio Navarro de Salud está llamado a hacerlo, como acabo de mencionar. Pero, por otra parte, es que la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención, que está en proceso de desarrollo ya en su artículo 33 está apuntando en esa dirección. Dice que en la participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones, para fijar la participación del beneficiario se tendrá en cuenta la distinción entre los servicios asistenciales y de manutención y hoteleros para evitar, precisamente, que en esa situación de confusión pueda introducirse el copago por la atención de los servicios sanitarios en el precio por el servicio de residencia.

Sería absurdo negar, porque también es evidente, tal como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que en la actualidad en los centros de día psicopsiquiátricos, en las residencias asistidas y en las residencias psicogeriatricas la normativa de autorización, que es el Decreto Foral 209/91, les exige para ser autorizados la presencia física de Diplomado en Enfermería. También exige servicios de medicina, pero eso ya es un poco más etéreo. Lo que sí es cierto es que les exige la presencia física de un Diplomado en Enfermería.

Consecuentemente, está claro que aquí se está derivando o extrayendo una responsabilidad de los servicios de salud. No pasa o en principio no está obligado por la norma que esto ocurra en las residencias de válidos, en donde el Decreto 209 no exige tal presencia física de Diplomados en Enfermería, pero sí en los otros tres. Consecuentemente, hay que concluir que este Decreto 209/91 ha quedado superado por la realidad, por las circunstancias, está obsoleto y es necesario reformarlo para acoger, precisamente, en su total extensión el derecho a la salud de todos los ciudadanos.

Por ello parece oportuno que se fijen unos criterios de atención sanitaria para estas personas que garanticen su prestación con independencia de la ubicación y de la titularidad del centro y en condiciones de gratuidad. Es así. Y también es cierto, aunque no lo dice la moción pero subyace en la misma, que habrá que hacer todos los esfuerzos posibles para buscar o resolver los problemas de coordinación entre las dos Administraciones más directamente implicadas en la resolución de este problema, cual pueden ser la Administración foral y la Administración local.

Consecuentemente, señora Presidenta, por estas razones apoyaremos la moción en sus apartados.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por el grupo de Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Buenos días, señora Presidenta, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Yo voy a empezar mi intervención haciéndoles una pregunta al señor Marcotegui y a los señores de UPN: ¿por qué no lo han hecho hasta ahora, a pesar de tanta evidencia?, porque este decreto está aprobado en el 91, y estamos hablando de un derecho como es el de la sanidad.

Sobre el Decreto Foral 209/91 –no me voy a extender en todo lo que tenía aquí porque el señor Monzón ya ha explicado a los anexos–, si quiero hacer una mención al artículo 13, que es Derechos de los usuarios, y en su punto 3 dice textualmente: En aquellos centros que tengan carácter residencial, tendrá especial relevancia la observancia de los siguientes derechos: uno, recibir una correcta atención higiénico-sanitaria, y, dos, a considerar como domicilio propio el centro en el que resida. Dicho esto, nos preguntamos: si la residencia es el domicilio del usuario, ¿por qué ese domicilio no está incluido dentro del centro de salud ubicado en esa zona básica? Cuando una persona cambia de domicilio en su mismo pueblo no tiene ningún problema. Si cambia a otro pueblo se le asigna la asistencia sanitaria en esa nueva zona básica. ¿Por qué no se cumple en este caso cuando la resi-

dencia es el domicilio del usuario y así lo recoge el propio decreto foral?

En segundo lugar, y analizando el anexo, que, como he dicho, no voy a explicar porque ya lo ha explicado el señor Monzón, sí habla de Diplomado en Enfermería con presencia permanente en el centro cuando estamos hablando sobre todo de mixtas, que son digamos casi las que más tenemos en Navarra. En el decreto se obliga a que exista, como hemos dicho, esa enfermera. Nosotros consideramos que debería costearse desde sanidad, porque la asistencia sanitaria es un derecho público, universal y gratuito, entendiéndolo como gratuidad que no hay un pago directo por servicio recibido.

Pero, además de este tema de sanidad, el departamento debería equilibrar y equiparar los servicios para que todas las personas tengan los mismos servicios estén donde estén en Navarra, y hablo única y exclusivamente por el tema de las residencias, y así, según datos del propio departamento, aunque bien es cierto que son de 2007, tenemos que en cuanto a personas ATS o DUE, por ejemplo, la residencia de Alsasua tiene un promedio de 1,01; la de Andosilla tiene 0,73; la de Artajona, 0,83 con 39,68 usuarios; Cascante no tiene ATS con 84,68 usuarios. Quiero decir que, aparte de esto, no es solo el único dato que habría que mirar, sino que también habría que analizar el número de válidos y de asistidos que existen en cada una de las residencias. No cumplen, según el decreto, porque los asistidos no tienen atención permanente y en algunos casos tampoco la tienen todos los días.

Entonces, como hemos dicho, aparte de no cumplir este decreto, creemos que merece otra reflexión y es que cuando no está el enfermero o la enfermera en el centro tienen que ser atendidos desde el propio centro de salud que les corresponde, es decir, tienen la asistencia pública como la tenemos el resto de los ciudadanos. En este caso les asiste el derecho a la sanidad pública, pero cuando tienen el personal en la propia residencia entonces entramos en el copago. Por eso insistimos en que no debería ser así, lo debería asumir sanidad. La misma reflexión nos vale para la atención médica: existen unos centros que tienen atención médica, otros centros no tienen atención médica, tampoco la tienen todo el día y, desde luego, cuando no está el médico en la residencia, evidentemente, volvemos a entrar otra vez en la sanidad pública o en el centro de salud que les corresponda.

Por eso desde Nafarroa Bai pedimos que se regularice la situación, que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan los mismos servicios, que se cumpla el decreto foral, que sea la propia Administración la que ponga los medios, pues estamos hablando, y vuelvo a insistir, de un derecho univer-

sal y gratuito como es la sanidad. Pero también entendemos que no nos podemos quedar aquí y, además, que no puede ser un tema de meras intenciones y desde Na-Bai también exigimos al Gobierno de Navarra y a los departamentos de Asuntos Sociales y de Salud que previamente se nos explique cómo lo van a hacer, porque entendemos que no es lo mismo con personal de la residencia que a través de los centros de salud. En este caso habría que valorar si la actual plantilla es la adecuada o no. Tendríamos que valorar incluso qué pasaría con la implementación de cuidados paliativos en los centros de salud. Tendríamos que ver qué pasa con los sueldos en el caso de las residencias, todo el mundo sabe que son distintos si dependen de un departamento u otro, carreras profesionales, etcétera. Por eso, creemos que es muy importante saber cómo va a asumir el coste el Departamento de Salud y cómo va a organizarlo.

También es cierto que el plan estratégico está ahí, es cierto que se recoge el primer plan de calidad dentro del plan estratégico y que se tendrá que velar, entre otras cosas, por la equidad de los servicios, por la calidad, pero en el fondo en este caso, desde Nafarroa Bai entendemos que el fondo es otro y es un derecho como el derecho a la sanidad. Insistimos, tendrán que decirnos cómo lo van a hacer los dos departamentos, porque no es lo mismo, como he dicho antes, si van a ser las propias residencias o va a ser desde los propios centros de salud.

Por otro lado, tengo que dar las gracias al PSN por haber abierto este debate. Si lo hubiéramos abierto nosotros, tengo muy claro que no habría salido adelante, se nos acusaría de entorpecer los servicios públicos y se nos diría que lo único que estábamos haciendo es decir que todo está mal y que estábamos generando alarma. Muchas gracias por haber abierto este debate porque creemos que, desde luego, este no es el punto final del mismo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, egun on, señorías. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención para mostrar la posición del CDN sobre esta propuesta de resolución que nosotros vamos a apoyar en sus dos apartados, en la medida en que se insta al Gobierno de Navarra a que en aplicación de la legislación vigente preste una serie de servicios de carácter esencial, básico y gratuito independientemente de cuál sea el lugar de residencia, bien sea en el domicilio habitual o en una residencia o en un centro sociosanitario.

El segundo punto de la propuesta de resolución, evidentemente, también lo podemos y lo debemos apoyar en la medida en que se plantea que no se contemplen los costes de los servicios y del personal sanitario en el futuro copago.

Por tanto, nosotros defendemos esta realidad que, evidentemente, va a mejorar sustancialmente la realidad económica de algunas personas que reciben esta serie de servicios y que corrige también algunas disfunciones que desde hace un tiempo se vienen generando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figuras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Haré la intervención desde el escaño, si me lo permite, para decir que yo creo que este tema se ha abierto en anteriores ocasiones, no con la precisión que se plantea a través de una moción, pero el plan sociosanitario ha sido debatido en la anterior legislatura yo creo que con importante profusión.

La opinión que tiene Izquierda Unida respecto al plan sociosanitario es que lo social y lo sanitario han estado muchísimas veces de espaldas, no ha habido un plan sociosanitario en este Parlamento, por lo menos desde que yo estoy en él, y lo hemos reclamado cada año en los presupuestos, porque esta propuesta que trae hoy a debate el Partido Socialista es la evidencia de la necesidad de que lo social y lo sanitario se vean de frente las caras y, además, se de solución. Y viene de la mano porque las residencias, señorías, están ahogadas muchas veces con las exigencias que se hacen para abrirlas y no pueden hacer frente a ellas. Se están pidiendo los profesionales, lógicamente, que están regulados en la ley, y es verdad que no pueden hacer muchas veces a eso, y lo hemos conocido a través de Lares y a través de algún director de alguna residencia que no sé si todavía está abierta; creo que todavía no está en funcionamiento una de esas residencias.

Por lo tanto, yo creo que es evidente la necesidad y hacer viable, palpable y evidente que la salud es un bien público y, además, es un bien universal y gratuito. Por lo tanto, el debate está abierto, no hoy, lleva abierto por lo menos desde la anterior legislatura y lo único que nosotros vamos a pedir es que en los presupuestos de 2009 esto venga cuantificado, porque me parece muy bien el plan estratégico de salud, me parece maravilloso el plan de calidad de los servicios sociales, pero aquí de lo que se trata, señorías, es de que eso vaya evaluado en personas y en presupuesto y, desde luego, estamos muy cerca del debate presupuestario, y esta es una línea magnífica para plantear el plan sociosanitario que en Navarra no existe.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Monzón, que está muy acertado hoy, lo digo por la unanimidad.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. No sé si este humilde Parlamentario está acertado o si es nuestro grupo o la Cámara, porque ayer incluso mociones de Nafarroa Bai fueron aprobadas por unanimidad. No sé qué contubernios hay aquí de unos grupos nacionalistas con otros que no lo son, pero el hecho es que ayer esto dio una imagen y no creo que sea yo el acertado sino que la política es así. Como dijo mi compañera María Chivite en una intervención en un debate anterior, cuando una idea es buena, venga de donde venga, hay que apoyarla, no pasa nada. Así lo hacen los socialistas. Esperemos que nos copien el resto de los grupos.*

Entrando en la réplica, que no es tal, a las intervenciones de los grupos, en primer lugar,...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Izco, ruego silencio.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *... agradezco a todos los grupos el apoyo unánime a esta moción, es un apoyo que no es a la moción ni al grupo parlamentario, lo suelo decir en esta tribuna cuando me toca intervenir, es un apoyo a las personas, a los problemas y a sus soluciones.*

Simplemente, y con el ánimo de no herir ninguna sensibilidad, le diría al señor Marcotegui, portavoz de UPN, que si la moción era obvia, su intervención era superobvia y entonces, claro, lo que no puede es salir usted aquí a decir que algo es obvio y utilizar la misma táctica, cambie de táctica, o está bien lo primero o está mal lo segundo, pero soplar y sorber no se puede hacer a la vez, porque, claro, salir aquí a decirnos lo de las TIS y esas cosas, en fin, ya lo sabemos todos, todos tenemos tarjeta sanitaria, pero algunos hemos tenido la suerte y la fortuna de conocer cómo funcionan algunas residencias, desde el plano de la responsabilidad y desde el plano de usuario, como me tocó no hace muchos años con mi madre, y, desde luego, he podido constatar que los servicios públicos sanitarios, fundamentalmente los de enfermería, se retraen, se refractan de prestar esos servicios en los centros residenciales y de hecho quien atendía a mi madre era la ATS o las ATS o los ATS de la residencia costeados con los presupuestos de la residencia, ahí no aparecía la ATS o DUE del centro de salud correspondiente a la residencia a ninguna hora del día; si había una urgencia o una emergencia, sí, pero, evidentemente, para los temas de atención primaria no, con lo cual es un hecho cierto que el Servicio Navarro de Salud se ha retraído, como en otros casos, de prestar este tipo de atenciones porque ya lo cubre la residencia y, además, lo pagan en parte los ciudadanos y ciu-

dadanas allí atendidos. Entonces, yo solamente le diría al señor Marcotegui que es obvio, pero no ocurre, es como ver que llueve y no llevar paraguas. Si es obvio y debe ocurrir, si llueve, llevemos el paraguas. Además, sobre un decreto que, como usted ha citado, y también la portavoz de Nafarroa Bai, lleva ya diecisiete años y conviene reforzarlo, revisarlo, actualizarlo. Evidentemente, si es una exigencia de la Administración foral y es una exigencia que se enmarca en el sistema sanitario, porque presta servicios sanitarios, lo deberá asumir Salud con los presupuestos públicos. No obstante, agradecemos el apoyo del grupo así como el del grupo de CDN, que sustentan al Gobierno, para que de alguna forma esto se solucione.

En cuanto a la portavoz de Nafarroa Bai, en la primera parte de su intervención ha pensado en las personas, pero en la segunda parte ha pensado en los derechos de los trabajadores. Ese es otro debate. Además, si cobrarán lo mismo en un sitio que en otro es un debate sobre el que creo que va a venir una moción prontamente a este Pleno y nuestro grupo ya se definirá, pero nosotros hemos venido hoy aquí a hablar de las personas, no de los trabajadores, si están en un marco, si están en el otro, creo que estamos en un debate muy anterior a ese como es que el sistema público atiende a las personas.

Por último, por responder un poco a la portavoz de Izquierda Unida, ya sé que el debate socio-sanitario estaba abierto. En algunos casos lo solventan con un modelo organizativo, unen en una misma consejería Salud y Asuntos Sociales, como ya ocurrió en Navarra hace bastantes años. Puede haber otros modelos como definir claramente el modelo o el espacio sociosanitario y aplicar en él un modelo de atención bien organizado, bien coordinado y creo que incluso el Defensor del Pueblo apuntaba también esa otra solución como modelo en uno de los informes que hizo sobre este tema

La señora Figueras dice que le gustaría que esto estuviera cuantificado en los presupuestos del año 2009, y a nosotros que Izquierda Unida, si así lo está, apoye los presupuestos del año 2009, porque, claro, que esté consignado en los presupuestos, si no los apoyo, pues como suelo decir, es como un jardín sin flores.

Termino, señorías, agradeciéndoles el apoyo a esta moción, porque, en definitiva, nuestro grupo considera que supone un salto cualitativo importante en los derechos de las personas, de los usuarios de este sector en concreto, y por eso nos felicitamos y nos congratulamos. Termino, como he empezado en la moción anterior, dando las gracias particularmente a la asociación Lares por lo que es y por lo que representa, porque ha conseguido cuando menos que esta Cámara sea sensible a estos problemas y con sus decisiones ayude a la

mejor gestión de las residencias públicas, en este caso públicas municipales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Monzón. Pasaremos ahora a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de salud preste los servicios esenciales básicos y gratuitos a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra y que el acceso a las prestaciones sanitarias se realice en condiciones de igualdad y con independencia de su residencia, presentada por el grupo socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a atender las demandas del sector ganadero y en concreto la relacionada con la condonación de las cuotas de la Seguridad Social en el año 2008, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimo-séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a atender las demandas del sector ganadero y en concreto la relacionada con la condonación de las cuotas de la Seguridad Social en el año 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el grupo parlamentario socialista ha presentado una enmienda a dicha moción. Para la defensa de la moción, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidenta andrea, Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi. Yo creo que obvia decir que el sector ganadero vive en crisis desde hace muchos años, viene de atrás, y antes de que todos estuviésemos en crisis este sector ya lo estaba y cuando los demás hemos entrado en la crisis a este sector se le ha acumulado una sobre otra. Yo creo que esa es una definición que refleja bastante bien cómo vive el sector, cómo se siente y las consecuencias que puede haber en caso de no tomar medidas que palien por lo menos parcialmente la situación.*

Nuestro grupo cree que debe decir que el sector primario de Navarra está en una situación de emergencia. Creo que los representantes de este Parlamento hemos tenido la oportunidad de verlo y oírlo de primera mano y cuando hacemos esta afirmación no estamos exagerando. Y que derivado de ello irremediablemente, probablemente, se pierdan muchas explotaciones en nuestra Comuni-

dad, pero la obligación que tenemos es intentar salvar el máximo número posible. Esa sería la obligación que tiene este Parlamento.

Creemos, además, que a Navarra no la entenderíamos sin nuestros agricultores y ganaderos. Creemos que hemos sido, somos y debemos seguir siendo una Comunidad que mantenga y potencie su ganadería, su agricultura y potencie a sus agricultores y sus ganaderos, porque no siempre este binomio va unido depende de con qué políticas. El sector rural desaparecería y con él un modelo de vida, una cultura, un patrimonio y una sostenibilidad medioambiental muy importante y decisiva para nuestro territorio y, además, Navarra quedaría a expensas del suministro externo de un elemento tan importante y primario como son los productos de alimentación y con ello perderíamos, además, el gran potencial, la riqueza, la capacidad y el valor añadido que tienen muchos de nuestros productos.

Por lo tanto, cuando las organizaciones ganaderas plantearon la demanda que viene en esta moción, la condonación de las cuotas de la Seguridad Social en el 2008, era allá por abril o mayo, y a pesar de ser ahora en octubre cuando se debate en este Parlamento, nuestro grupo, Nafarroa Bai, tiene muy claro que sigue en plena vigencia. El desproporcionado crecimiento de los costos del sector frente a la caída de los precios de venta del producto es lo que determina una situación de insostenibilidad de la mayoría de las explotaciones ganaderas, y esta realidad, que yo creo que será difícilmente cuestionable más allá de la posición por la que se opte a la hora de votar la moción, es en la que se enmarca la solicitud que se hacía por el sector de ganadería para que nos hiciésemos eco de esta petición expresa que en este caso no corresponde adoptar a este Parlamento, sino requerir que sea adoptada por el Gobierno de Madrid con el objetivo de paliar una situación insostenible y con el objetivo de que las cuotas de la Seguridad Social no sean un elemento más de desequilibrio que termine por quebrar la posibilidad de mantener abiertas muchas explotaciones. En esta búsqueda de disminuir, aunque sea temporal y parcialmente puesto que tiene una petición limitada al 2008, los gastos de las explotaciones y buscar ayudas que permitan garantizar que en el 2009 seguirán con la actividad, es donde se planteaba la petición y donde nosotros creemos que se justifica.

No apoyaremos y no aceptaremos la enmienda que presenta el Partido Socialista, y no lo haremos porque si somos realistas y consecuentes con el reconocimiento de la situación de crisis y de gravedad en la que se encuentra el sector, no es momento para hablar de estudiar posibilidades y solicitar algún tipo de bonificación y, además, no

hablando del 2008 sino del 2009. No sé si lo tendrá que hacer la parte representante del sector con la Administración del Estado, que seguramente sí, también somos conscientes de que a estas alturas el ministerio parece que algo ha estudiado y parece que la receptividad no es precisamente lo que destaca en su posición, pero en cualquier caso lo que creemos es que en defensa del sector ganadero de esta Comunidad, de nuestros ganaderos navarros, la condonación de la cuota de la Seguridad Social del 2008 podría ser un elemento más de ayuda que les permitiese cuando menos seguir con las explotaciones abiertas y creo que la aportación de este Parlamento, en este caso no cuantitativa, es decir, no de euros, que suele ser el gran elemento que determina el no casi siempre en este Parlamento, en este caso no es de euros, sería en defensa de lo mismo, hacerse eco de la reivindicación y de la petición expresa que hacen, que es que la cuota de la Seguridad Social no sea el elemento determinante que les lleve al cierre. Por lo tanto, no aceptaremos la enmienda del Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para defender la enmienda del grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Pues créame que siento, señor Jiménez, que no admita la enmienda, porque en cualquier caso algo hubiésemos conseguido. De todos modos, el análisis que hace de la situación del sector lo puedo compartir en gran parte y, de hecho, así lo hemos manifestado y hemos trabajado y estamos trabajando para intentar solventar este tema, pero de su intervención llego a pensar que usted solo está pidiendo la condonación de la Seguridad Social para los ganaderos navarros y realmente lo que usted está pidiendo es que se condone la Seguridad Social a todos los ganaderos de España. Entonces, yo le digo que, efectivamente, el sector ganadero, por lo menos en Navarra, está viviendo una doble crisis, la crisis que ya tenía y la crisis que estamos viviendo el resto de los ciudadanos, con lo cual vive una situación muy complicada, pero, hombre, usted no me diga a mí que vamos a ir a una condonación de los pagos a la Seguridad Social de todos los ganaderos de España.

Yo siento que usted no haya tenido receptividad con la enmienda que nosotros planteamos porque al menos se abría una vía, porque ustedes en esta moción, que me parece un tanto arriesgada en el sentido de que ni plantea la cuantificación de la misma ni lo que va a suponer ni con cargo a qué ni si estamos hablando de un millón de euros o estamos hablando de ciento veinte mil euros, no lo sabemos, ustedes en esta moción tampoco plante-

an si la condonación es total o es parcial, como se ha hecho en algunas ocasiones.

Por lo tanto, ustedes no van a admitir la enmienda, nosotros no vamos a apoyar la moción, porque es imposible que nosotros planteemos al Gobierno de España que condone la Seguridad Social a todos los ganaderos de este país sin haber ni tan siquiera hecho un análisis y más en estos momentos de crisis, en los que, como usted lo sabe bien, incluso su portavoz en el Congreso de los Diputados se estaba planteando apoyar los Presupuestos Generales del Estado, es decir, que estamos hablando de un momento muy complicado, que realmente ha cambiado desde que ustedes presentaron esta moción, porque creo que la presentaron en mayo, y usted me plantea sin darme ni tan siquiera un dato ni una cifra que condonemos toda la Seguridad Social a todos los ganaderos de este país. Es que no podemos. ¿El cien por cien?, ¿el 20 por ciento?, ¿el 30 por ciento?

Nosotros planteamos en esta enmienda, que podría prosperar y usted lo sabe, manifestar que, efectivamente, el Gobierno del Estado atienda al sector ganadero, como no puede ser de otra manera, como tiene que atender a todos los sectores, porque es su obligación si está gobernando, y planteamos que estudie la posibilidad de hacerlo en el ejercicio 2009, y no es baladí que pongamos en el ejercicio 2009 porque usted sabe también o debería saber que condonar cuotas de la Seguridad Social que ya han sido pagadas es harto difícil y, si se ha hecho en alguna ocasión ha sido en un momento determinado, en unas inundaciones que hubo, pero era un tema en el que se plantearon unos decretos especiales que se plantean en situaciones absolutamente especiales, pero condonar la Seguridad Social, mire, es harto difícil, si no imposible. Por lo tanto, lo que nosotros le estábamos planteando era que para 2009 se estudiase algún tipo de bonificación. Ustedes, además, están en plazo y en tiempo para plantearlo a través de su representante en el Congreso en los Diputados con una enmienda presupuestaria. A lo mejor se puede plantear una bonificación del 20 por ciento como se hace con las mujeres que se insertan en la actividad agraria. De esta manera, en este brindis al sol que usted ha hecho, ha hablado de la situación de los ganaderos de Navarra, todavía no sé si refiere a que solo se bonifique a los de Navarra, en cuyo caso ya le digo, vamos, que ni se estudie la posibilidad de bonificar únicamente a los de Navarra, y, como entiendo que lo que está planteando es que se condone la de todos los ganaderos, el problema va a ser que ni tan siquiera se va a poder aprobar una moción en el Parlamento de Navarra, que después se podía haber refrendado en el Parlamento de España, intentando una bonificación a los ganaderos, aunque fuese parcial, para el ejercicio siguiente, dada su situación.

Por lo tanto, señor Jiménez, creo que han perdido una oportunidad y nuestra responsabilidad política nos va a llevar a votar que no a esta moción. No obstante, siempre les queda la puerta abierta de llamar a su compañera Uxue Barkos para que en el Congreso de los Diputados presente una enmienda, y a ver qué dice ella. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Vamos a pasar ahora a abrir el turno a favor de la moción que se ha debatido. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención para decir que compartimos los argumentos que ha expresado el proponente. Evidentemente, compartimos la opinión de que la situación de emergencia que viven la ganadería navarra y la del conjunto del Estado requiere medidas de emergencia. Reconocemos el papel no solamente económico sino social y también, aunque no se ha dicho, ambiental que juega la ganadería a la hora del mantenimiento de lo que conocemos hoy por el medio rural, un medio rural absolutamente fundamental para el impulso y el desarrollo de una sociedad y un territorio integrados. Desde luego, no compartimos elementos como los argumentados por la portavoz socialista de que sin más análisis no se puede plantear esta iniciativa. Los análisis deberían estar hechos ya. El Ministerio de Agricultura debería saber en estos momentos cuál es la situación y qué medidas piensa adoptar. Supongo que el Ministerio de Agricultura no estará esperando a que el señor Jiménez, el señor Erro o la señora Iribarren se pongan de acuerdo en este Parlamento sobre cuál es la medida que se debe adoptar para el sector ganadero del Estado. También me parece que ante esa situación se deben tomar medidas ya, durante este año, no aplacemos más las decisiones, y, en cualquier caso, también quiero destacar que la plena ausencia del Gobierno, y, por tanto, de la Consejera, demuestra la falta de sensibilidad del Gobierno de Navarra hacia este tipo de debates en estos momentos. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Ni la Consejera ni el Gobierno, que está ausente en estos momentos, o no está sentado en su sitio. Abrimos ahora el turno en contra de la moción. Por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. En primer lugar, quiero aclarar que me consta que la Consejera no está en este momento en la Cámara porque se encuentra en un viaje fuera de la Comunidad Foral de Navarra atendiendo otras obligaciones propias del cargo.*

De todas maneras, vamos a hablar de la gravedad de la crisis que está sufriendo el sector ganadero, agravada aún más por la crisis económica general en la que nos encontramos. En fechas pasadas tuvimos ocasión de conocer en la Comisión de Desarrollo Rural por parte del propio sector ganadero su situación, pero también son conocidas las actuaciones que el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha a través de un plan de actuaciones con una importante dotación económica proveniente de las arcas de nuestra Comunidad Foral. Actuaciones como apoyos directos a los propios ganaderos, reducciones fiscales en el IRPF, exenciones en distintas tasas para la actividad ganadera, por cierto, desde el año 2007, o la emisión gratuita de guías sanitarias para el traslado de los animales o de crotales son algunas de las que se han plasmado en los presupuestos del Gobierno de Navarra.

Pero creemos que también la Administración del Estado debería implicarse en asegurar la viabilidad del sector mediante medidas o instrumentos que le son propios. Por eso, Unión del Pueblo Navarro habría apoyado la enmienda presentada por el Partido Socialista, que dice textualmente: estudiar la posibilidad de otorgar para el próximo ejercicio 2009, pero creo que, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, es una vía que desgraciadamente se va a cerrar. No obstante, hoy la situación de crisis no se ciñe en exclusiva al sector ganadero, sino que afecta a todos los sectores de la actividad económica. Ante esta situación que estamos viviendo, no parece razonable exigir al Estado en estos momentos que condone las cuotas de la Seguridad Social a sectores productivos concretos por el agravio comparativo que puede suponer y por la reducción de ingresos que implicaría. No obstante, hay fórmulas para poder llevar adelante esto, y el grupo Nafarroa Bai tiene representantes en el Congreso de los Diputados y puede tomar una iniciativa como es presentar una proposición de ley. Nosotros le animamos a que, si quiere, la lleve adelante, y ahí podremos estar con nuestros representantes también. Sin más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Garijo. Por Convergencia, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, intervendré desde el escaño para manifestar la opinión de Convergencia sobre esta propuesta de resolución y la enmienda de modificación que se planteaba. Con respecto a esta segunda, la enmienda de modificación, nosotros estábamos dispuestos a apoyarla, porque es una enmienda posibilista, en la que, por un lado, se insiste en atender no solo lo que puede denominarse, no sé si muy acertadamente o no, la condonación de las cuotas de la Seguridad Social, sino que*

lo que planteaba era un ámbito más amplio, en la medida que planteaba que se atendieran las demandas del sector ganadero, por tanto, con un carácter más amplio, y en concreto que se estudiara la posibilidad de otorgar para el ejercicio 2009 algún tipo de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de los ganaderos.

Hemos comprobado que para el portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai no es interesante ni oportuna la aceptación de esta enmienda de modificación. Se mantiene en sus tesis iniciales, según las cuales plantea que se inste al Gobierno del Estado a atender las demandas del sector ganadero y en concreto la relacionada con la condonación de las cuotas de la Seguridad Social para el año 2008, cuestión esta que desde el punto de vista presupuestario puede resultar harto complicada. Por tanto, lamentamos que no se acepte esta enmienda de modificación.

No quiero dejar de hacer un comentario en la línea de ver si el grupo de Nafarroa Bai hace un esfuerzo y está dispuesto a aceptar la enmienda de modificación porque, efectivamente, yo creo que supone un paso adelante en la voluntad y en la intención de mejorar el maltrecho ámbito ganadero no solo de la Comunidad Foral de Navarra sino también del conjunto de España. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: No diré que me sorprende porque no me sorprende, pero la verdad es que sus discursos son como tres gotas de agua. El nivel de coincidencia en los discursos de ustedes es absoluto, lo mismo que tres gotas de agua. Mire, señora Iribarren, yo también lo siento mucho, porque no es que nuestro grupo se quiera ir con la gran ilusión o con el regocijo de decir que nos han aprobado una moción. La hemos traído aquí porque nos lo han pedido las organizaciones ganaderas de esta Comunidad. A usted también se lo han pedido, y a usted y a usted. Ustedes no se han hecho eco, pero nosotros no nos hemos inventado nada, hemos traído aquí una petición de las organizaciones de agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad en defensa de nuestro sector, pero además en esta moción tiene repercusión sobre el conjunto del Estado. ¿A quiénes afecta esta enmienda si se aprueba? Ya sabe usted a quiénes afecta, al conjunto de ganaderos del Estado. Evidentemente, no tendría mucho sentido que pidiésemos que se condonara la Seguridad Social solo a los nuestros. Usted ya sabe a quiénes, porque se lo han pedido y ha hablado con los ganaderos lo mismo que nosotros.

Por lo tanto, esa es la realidad. Hombre, lo que plantean ustedes son compromisos vacíos:

que estudie, que valore, pero el problema es que el sector no está en esas claves. No es este grupo el que no se puede permitir apoyar la enmienda que ustedes plantean, es el sector, porque no aguantaría el tiempo que ustedes ponen para que se reconsidere esa situación. Además, señora Iribarren, es muy sencillo. Siendo una enmienda de ustedes, del Partido Socialista, a la moción es muy sencillo, no hace falta que se la aprobemos, pueden ir directamente a Madrid a hablar con su partido. Vayan a Madrid, hablen con su partido y que el Gobierno haga suya la propuesta que hacen ustedes. Es así de sencillo. Este grupo no perjudica en absoluto con la no aceptación de su enmienda si hay voluntad e interés, porque llama mucho la atención, y acabo con esto, la confianza que tienen todos ustedes en Nafarroa Bai y en su Diputada Uxue Barkos. Ustedes no deben de estar en Madrid, o ustedes no deben de estar en Madrid para defender los intereses de esta Comunidad, porque dicen: que vaya Uxue Barkos y presente una moción o una propuesta defendiendo los intereses. Oiga, pues perfecto, Uxue Barkos defenderá los intereses de esta Comunidad en todos los sectores, pero ustedes, y ya sale la palabra, ¿qué pintan en Madrid?, y ustedes, que no sabemos si ahora van a ser propios o ajenos, preocúpense también, porque en Madrid también se pueden defender los intereses. Está bien la confianza que tienen en este grupo, no les quepa duda de que Uxue Barkos va a hacer una buena labor en defensa de los intereses de Navarra, pero, oiga, es que da la sensación de que en este Parlamento no discutiríamos de nada si este grupo no trajese las iniciativas. Ustedes son muy buenos intentando echarlas abajo y argumentado que lo podemos hacer de otra forma, pero es que parece que si este grupo no trae aquí las iniciativas ustedes ni aquí ni en Madrid ni en ningún sitio tienen mucho interés en mover un poco la parte de atrás. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. No habiendo sido aceptada la enmienda del grupo socialista, se pasa ahora a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 13 votos a favor, 32 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a atender las demandas del sector ganadero y en concreto la relacionada con la condonación de las cuotas de la Seguridad Social en el año 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar de una cuantía suficiente las actuaciones que regulen las ayudas destinadas a explotaciones y sistemas sostenibles de ganadería, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al decimoctavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar de una cuantía suficiente las actuaciones que regulen las ayudas destinadas a explotaciones y sistemas sostenibles de ganadería, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Ha sido presentada por Unión del Pueblo Navarro y por el grupo socialista una enmienda in voce que sustituye a la enmienda presentada por el grupo socialista. Para la defensa de la moción, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Yo creo que en esta tenemos algún camino recorrido ya, porque no hablamos de Madrid, sino que hablamos de medidas que están en el marco de las competencias que tienen esta Comunidad, este Parlamento y el Gobierno de Navarra y, además, pueden estar perfectamente encajadas dentro del marco de las ayudas permitidas por Europa. Por lo tanto, es un debate mucho más cercano. Evidentemente, no voy a repetir la exposición del sector que he hecho antes, porque es obvio, pero sí es cierto que la medida concreta que se plantea es una de las que se consideran importantes por los ganaderos de nuestra Comunidad, sean del sector que sean, para recomponer mínimamente la maltrecha situación.*

Según los últimos datos que nos han aportado, el incremento de los precios de los piensos en el 2007 ha sido de un 42 por ciento, e igualmente ha ocurrido en un porcentaje altísimo con abonos, semillas, gasóleo, productos veterinarios, etcétera. Junto a eso, está la libre caída del precio de venta, en especial del cordero y del vacuno, aunque también del porcino y del cunicola. En estos momentos el sector se mueve en pérdidas reales. Nos decían los del sector vacuno que frente a esa subida del 42 por ciento de los costos de producción han tenido una caída del 9 por ciento en los precios de venta y que hoy el sueldo o margen neto de un ganadero de vacuno está entre los quinientos y los cinco mil doscientos euros anuales. Los del sector porcino nos decían que desde 2007 están produciendo por debajo del precio de coste y que una explotación de doscientas madres pierde alrededor de sesenta y cuatro mil euros anuales. Los del cunicola nos decían que frente a un costo de producción de 1,85 euros el kilo, venden a 1,42, y que una explotación con seiscientas madres perdía veintiséis mil euros en 2007. En el ovino, con las dos clases de ovejas que tenemos, la latxa y la rasa, un pastor con seiscientas ovejas gana mil euros al año y un pastor

con doscientas latxas pierde tres mil. Esa es la realidad del sector y esa es la realidad que conocen este grupo y este Parlamentario lo mismo que la conocen todos los grupos y todos los Parlamentarios que así lo han deseado.

Por lo tanto, lo que pretendemos con esta moción es atender una de las medidas, que es muy concreta pero muy importante, que plantea al Gobierno de Navarra un sector de nuestra ganadería, y es simplemente que en esas ayudas permitidas, además, por Europa, y lo repito para que no sirva como argumento, referidas a las explotaciones sostenibles, no se está atendiendo como se debería y creemos que el problema se puede y se debe abordar.

Nosotros entendemos que hay dos problemas fundamentalmente. Uno se produce porque cuando el Gobierno de Navarra contabiliza las hectáreas de forraje que se utilizan en ganadería sostenible solamente acepta en la práctica aquellas que están reconocidas y declaradas en la PAC. Sin embargo, la realidad es que hay mayor porcentaje, mayor cantidad de hectáreas que están siendo utilizadas, se puede comprobar, y al departamento le está costando reconocerlas. ¿Qué consecuencias tiene esto? Pues tiene dos consecuencias, que hay algunas explotaciones que no se pueden acoger porque no entran entre el 0,2 y el 0,5 de UGM de aprovechamiento por hectárea y hay otras que, aunque se pueden acoger, la cuantificación de las ayudas es menor puesto que no se les reconocen aprovechamientos de hectáreas de forraje que sí se están utilizando realmente.

El decreto tiene una cuantificación que desde el principio se visualizaba insuficiente. Nuestra petición era ampliar la cuantificación y no nos parecía, además, que fuese muy desorbitada. Es cierto que podría haber habido otras fórmulas y es cierto que respecto a la enmienda inicial del Partido Socialista podríamos haber llegado a ciertos puntos de acuerdo, lo que es evidente es que respecto a la enmienda in voce consensuada con UPN no podemos llegar a acuerdos. No podemos llegar porque, hablando de ovejas, es como si habláramos de churras y merinas. Oiga, nosotros hablamos de las churras, de las latxas, y ustedes en esta enmienda in voce hablan de las merinas, y aunque todas son ovejas, o sea, sector ganadero, no estamos hablando de lo que ustedes dicen sino que estamos hablando de lo que decimos nosotros, y estamos hablando de la necesidad de potenciar, aumentar y considerar mejor las ayudas a la explotación del sistema sostenible, y ustedes nos están diciendo que en los presupuestos de 2009 tendrán en cuenta la situación por la que pasa el sector ganadero. Miren, yo les propongo una cosa, ustedes voten nuestra moción y nuestro grupo aceptará la enmienda de ustedes para el año 2009,

no tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda in voce que nos presentan ustedes de que reconsideraremos en el presupuesto de 2009 una mejor atención al sector ganadero, faltaría más, y ustedes voten la moción que hemos presentado nosotros, que es expresamente y concretamente para aumentar la partida en el tema de explotaciones sostenibles con miras a atender al sector, porque incluso dicen los ganaderos que ya habían llegado a un acuerdo verbal con la Consejera de que se iban a tener en cuenta las hectáreas reales de forraje que se están utilizando, pero que cuando van a presentar la petición les aplican el decreto, les piden la hoja de la PAC y se lo aplican sobre la hoja de la PAC. Por lo tanto, el acuerdo verbal que tenían con la Consejera no se está cumpliendo y está teniendo las dos consecuencias: algunos ganaderos no se pueden acoger porque no entran dentro de los parámetros y otros pierden una parte de la subvención porque no se les reconocen unas hectáreas que mediante certificación municipal se pueden demostrar.

Eso estamos discutiendo, por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra moción, ustedes hagan lo que quieran y también, cuando les vuelva a convocar el sector ganadero, díganle lo que quieran. Desde luego, nosotros no estamos en contra de la enmienda de ustedes, la podemos firmar cuando acabemos de votar la nuestra, porque para los presupuestos de 2009, perfecto, faltaría más, seguramente además les ganaremos por arriba cuando cuantifiquemos la propuesta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Para defender la enmienda in voce, por el grupo socialista, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Si están de acuerdo, también será que ustedes son la cuarta gota del Parlamento en esta ocasión, es decir, creo que no pasa nada y que a veces se coincide con unos y a veces con otros, y ustedes a veces coinciden con nosotros y a veces coinciden con otros que tampoco es que nos gusten mucho, pero, bueno, no creo que sea eso lo que tengamos que discutir aquí, lo que tenemos que discutir aquí es la moción y la enmienda que nosotros hemos presentado. Nuevamente la moción que ustedes presentan no se puede llevar a cabo. Dice que plantean esta moción con el fin de que se puedan tener en cuenta extensiones forrajeras que en este decreto foral no se tienen en cuenta y usted sabe que no es verdad, usted sabe que aunque el importe se amplíe a cuatro millones de euros estas extensiones que no están incluidas o que no entran en este momento en el decreto foral van a seguir estando fuera. Usted tendría que haber presentado una moción planteando la modificación del decreto foral, no el incremento de la cuantía, y aunque hubiese planteado la modificación del decreto*

foral tampoco hubiesen entrado. Se solicita la hoja de la PAC porque aunque es cierto que la PAC autoriza estas subvenciones también es cierto que están sometidas a autorización de la Unión Europea, y usted lo sabe, y usted sabe que para dar estas ayudas de dos millones de euros tiene que dar traslado a la Comisión Europea.

Por lo tanto, si de lo que vamos a hablar es de que hay órdenes forales, de que hay subvenciones que no responden a la realidad de las necesidades de los ganaderos, cuando quiera, donde quiera y con quien quiera nos sentamos y hablamos, pero no me diga que se van a solucionar estos problemas ampliando la partida en dos millones, porque usted sabe que no es así, y menos para 2008, porque hay que volver a pedir autorización a Bruselas y porque hay que sacar una nueva convocatoria y una nueva orden foral. Por lo tanto, no me sirve, señor Jiménez, y usted lo sabe.

Además, he de decirle que en este ejercicio, con la orden foral que se había publicado, las solicitudes que se habían efectuado suponían unos dos millones doscientas o dos millones trescientas mil, con lo cual el dinero hasta los cuatro millones se hubiese perdido. A mí me parece que es muchísimo mejor lo que nosotros hemos planteado en esta enmienda in voce y que estamos a tiempo y que es una realidad, y usted sabe que entre las ayudas que hay para el sector ganadero hay ayudas que no acaban de gastarse y hay otras en las que la demanda es superior, y en estos momentos de crisis sería conveniente que se incidiese más en las ayudas a las rentas que, por ejemplo, en ayudas para inversiones, porque es lo que está pidiendo el sector ganadero. Estamos en el momento procesal oportuno y lo podemos hacer, porque en este caso no necesitamos que ustedes nos aprueben esta enmienda in voce, porque en la negociación presupuestaria iremos a apoyar al sector ganadero y a elaborar un presupuesto en el que se primen partidas destinadas a las mejoras de las rentas, que es lo que ellos están solicitando y que es donde las ayudas que hay en la actualidad se quedan cortas. Y lo vamos a hacer, no le quepa ninguna duda, pero, señor Jiménez, usted sabe perfectamente que no se iban a suplir las deficiencias que había en el decreto foral por incrementar en dos millones la cuantía de esta partida, lo sabe, lo que pasa es que, bueno, de alguna manera queda muy bien decir que Nafarroa Bai ha solicitado un incremento de dos millones, el tema es para qué va a servir.

Por lo tanto, yo le ruego, en este caso, bueno en este caso porque sería mejor para todos, pero en cualquier caso el Partido Socialista y el grupo que sustenta al Gobierno lo negociaremos y lo plantearemos, y será el resultado de la incidencia que ha tenido la labor del Partido Socialista para primar a las rentas más desfavorecidas, a los sectores que

están en crisis y para intentar que, desde luego, las ayudas en este ámbito vayan destinadas a las necesidades reales que tiene hoy el sector ganadero y no vayan destinadas a aspectos que, desde luego, no se van a poder llevar a la práctica.

Por tanto, sentimos mucho que usted no haya asumido esta enmienda in voce y votaremos que no a la moción.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Por Unión del Pueblo Navarro, señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero manifestar el sentimiento de que no sea apoyada esta enmienda in voce porque, efectivamente, como ya ha manifestado la portavoz del Partido Socialista, en ella apoya precisamente a aquellas partidas destinadas a la mejora de las rentas del sector ganadero, que es la verdadera necesidad que hoy tiene el sector, y ustedes lo saben.*

No voy a volver a repetir todas las explicaciones dadas por la señora Iribarren en relación con el decreto foral y con el apoyo que ustedes solicitan en cuanto a inversión para explotación y sistemas sostenibles. Efectivamente, no es cierto lo que usted ha dicho, lo ha maquillado de la manera que a usted le ha convenido, pero esa no es la realidad actual del sector.

Una vez dicho esto, debo manifestarme en relación con la solicitud que usted ha hecho en esta enmienda de instar al Gobierno de Navarra a aumentar en dos millones de euros, a cuatro millones de euros, las ayudas a las explotaciones y sistemas sostenibles de ganadería.

La situación de crisis real la conocemos todos, efectivamente. Como usted bien ha dicho, hemos escuchado de primera mano a todos los sectores que han pasado por este Parlamento, pero también es cierto que en relación con esa crisis hace ya un año que la Consejera aprobó un plan de emergencia para la crisis con un monto económico importante y, desde luego, pensando en el beneficio y en poder mejorar la situación del sector ganadero. Usted recordará que esta partida en el plan tenía un monto económico de millón y medio de euros para paliar la crisis, pero, además, esta partida en concreto a la que usted hace referencia fue aumentada a dos millones para dar cobertura a todas las solicitudes que se habían realizado.

Además de estas ayudas, también se hizo eco el departamento de otro tipo de ayudas que fueron solicitadas por los diferentes sectores ganaderos en relación con los mínimos, que era uno de los objetivos principales. Esas cuantías fueron abonadas ya en diciembre de 2007 y llegaron a más de mil ganaderos y además supusieron más de dos millones y medio de euros de aportación o de ayu-

das al sector. Es bueno recordarlo, porque, claro, es muy fácil desde la posición de no tener responsabilidades de gobierno decir: vamos a aumentar la partida de dos a cuatro millones. Bueno, como si queremos decir seis, no estamos dentro de ese equipo de gobierno y, lógicamente, es muy fácil ser demagógico. Yo, personalmente, creo que la responsabilidad está en reconocer el esfuerzo que hacen las diferentes Administraciones por un sector como el ganadero y por paliar la crisis que hay y, desde luego, con una apuesta importante de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Le decía que las ayudas han sido importantes, han sido tan importantes que se ha aumentado en un millón de euros más aquello que estaba en su momento presupuestado para el plan de emergencia de la crisis, es decir, se han superado los cuatro millones de euros en ayudas. Y a estos cuatro millones de euros les podemos añadir el millón de euros que el departamento ha destinado al programa de lengua azul, que, en definitiva, también es ayuda directa a los ganaderos.

El otro día precisamente en la Comisión yo comentaba que, aunque ya estamos a final de ejercicio presupuestario, conociendo la situación crítica de los sectores porcino y cunícola, el departamento estaba trabajando, supongo que saldrá próximamente la aprobación, en una concesión de créditos blandos para estos dos sectores en crisis. Yo creo que el esfuerzo presupuestario que ha realizado el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para conceder estas ayudas ha sido importante y, desde luego, lo que está claro es que demuestra el compromiso del Gobierno de Navarra no solamente con el sector ganadero en su conjunto sino también el apoyo a las ATP, al desarrollo sostenible de las zonas rurales, al fomento de las razas autóctonas de Navarra, etcétera. En definitiva, ha sido y sigue siendo un apoyo al mundo rural.

Como estamos convencidos de que este apoyo y este compromiso seguirán en esta línea, hemos presentado la enmienda in voce que usted conoce y que ha rechazado y que manifiesta clarísimamente ese apoyo.

Nosotros seguiremos apoyando, como no puede ser de otra manera, todas aquellas actuaciones llevadas a cabo por la Consejera y la seguiremos animando a que apueste por un sector que está en crisis, que lo está pasando mal, y a que siga en la misma línea que hasta ahora. Está usted seguro de que gracias a este compromiso del Gobierno de Navarra con el sector ganadero la travesía del desierto que en estos momentos le está tocando pasar, desde luego, dentro de la dificultad, habrá sido mucho más suave que la que les ha tocado pasar a los ganaderos de otras comunidades autónomas, porque usted bien sabe que en otras comu-

idades autónomas ha habido una serie de medidas que no se han tomado y las que se han tomado han sido a posteriori, un año después, como, por ejemplo, la de minimis. En estos momentos se están planteando una actuación similar en la Comunidad Autónoma Vasca y en la Comunidad de La Rioja, son las dos únicas comunidades, pero lo van a hacer; eso sí, después de un año de que lo haya hecho la Comunidad Foral de Navarra. Yo creo que sería bueno que usted reconociese ese esfuerzo, aunque estemos de acuerdo a la hora de seguir apostando por el sector y seguir apoyando que se incrementen las partidas dentro de lo razonable y de lo posible.

Es una realidad, aunque cueste reconocerlo por parte de algunos, que Navarra es la comunidad autónoma que más medidas y más presupuesto ha destinado al sector ganadero en su conjunto en esta situación de crisis.

Por todo lo expuesto, sintiendo mucho que no haya sido usted capaz de apoyar esa enmienda, que le ha parecido un poco absurda, no nos queda otro camino que votar que no a su moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Bozal. En el turno a favor, por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muy brevemente, señora Presidenta, intervengo en el turno a favor, para decir que aunque consideramos que es más un debate presupuestario que realmente el contenido de la propuesta de acuerdo, en cualquier caso, también supongo que lo trataremos en ese debate, apoyamos esta iniciativa. En cualquier caso, también apoyaríamos la inicial del Partido Socialista, no así la acordada posteriormente con Unión del Pueblo Navarro. En ese sentido, animamos al grupo socialista a que retome su iniciativa porque también contará con nuestro apoyo en el caso de que la vuelva a presentar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Abrimos un turno en contra. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Es evidente que en nuestro grupo nos sentimos mucho más representados con la propuesta final de sustitución que se ha presentado para su debate en la que se habla de que para el próximo ejercicio, cuestión que no es baladí, también se habla de una manera y de una forma global, cuestión que tampoco puede ni debe pasar desapercibida, se analicen las partidas económicas relativas a las ayudas destinadas a apoyar al sector ganadero y que a la hora de elaborar los presupuestos para el año 2009 se primen las partidas destinadas a la mejora de rentas del sector ganadero, que es lo que va a ocurrir y lo que va a

hacer el Gobierno de Navarra. En esa dirección, una vez más, solicito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai que acepte la sustitución de su propuesta de resolución por esta porque entendemos que es mucho más posibilista y que, además, atiende de una manera más global las reivindicaciones y peticiones del sector ganadero. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: ¿Me lo dice o me lo cuenta? Por supuesto que usted sabía que la moción que presentamos era viable, faltaría más, prueba de ello es que ustedes presentaron una de sustitución que era igual que la nuestra, solamente que modificaba los cuatro millones por atender el cien por cien de las peticiones. Fíjese si era viable. Usted habla en su enmienda de sustitución –por cierto, este grupo está dispuesto a retirar la nuestra y votar la de ustedes si mantienen la que presentaron de sustitución– de explotaciones sostenibles y de que se garantice hasta el cien por cien de las peticiones. No cuantifican la cantidad pero hablan de lo mismo que nosotros, entonces, no pretenda, porque ustedes sabrán por qué.. Solamente les haría una recomendación, señores del PSOE, no se crean todo lo que dice la Consejera, no se crean todo lo que les cuenta la Consejera, porque ustedes recordarán que nos contaron que habían quitado quince millones de recorte presupuestario, que once afectaban a muchas medidas de estas y que no iban a afectar a nada importante del sector, y ayer bajaron a una localidad donde ustedes tienen la alcaldía, exactamente en Cortes, a decirles que el regadío del comunal queda pendiente un año o dos porque no hay partida presupuestaria. No se crean todo lo que dice la Consejera porque resulta que igual están... Otra cosa es que no les quede más remedio, ahí que cada uno aguante lo que pueda, pero si es por creérselo no se lo crean todo, por favor, porque entonces no iríamos a ningún sitio.

No es cierto cómo interpreta usted, señora Iribarren, el decreto, no es así, porque entre otras cosas el decreto no hace referencia al requisito de la PAC, curiosamente, se pide la primera página de la declaración de la PAC en la tramitación de las ayudas. Es que es así. Es decir, a pesar de que el departamento hace un acuerdo verbal con las organizaciones ganaderas y de que en el decreto no es requisito presentar la PAC, resulta que cuando se va a tramitar la ayuda se les exige que presenten la primera hoja de la PAC. Por lo tanto, no es cierto que en cualquier caso sería imposible aplicar, porque si el departamento quisiese, lo podría estar aplicando. Dice: solamente ha habido dos millones doscientos o dos millones cuatrocientos de ayuda. Claro, depende de cómo cuantifique el departamento. Estamos hablando de que hay

dos problemas muy concretos, puede haber explotaciones que queden fuera por ese no reconocimiento de las hectáreas reales y otras que, aun entrando, tienen menor subvención puesto que tampoco se les reconoce.

Esa es la realidad. Mire, seguramente ustedes tendrán mayor nivel de información del departamento que este Parlamentario, este Parlamentario tiene la información que le transmiten las organizaciones agrarias y los sectores ganaderos que están viniendo a este Parlamento, y, desde luego, se lo cree. Si en un momento se nos pudiese demostrar con otro tipo de información y documentación lo contrario, igual lo reconsideraríamos. A día de hoy nosotros nos creemos lo que nos dicen el sector cunícola, el porcino o cualquier otro cuando vienen o lo que nos dicen cuando vamos a visitar las granjas de vacuno o de ovino. Nos cuentan lo que nos cuentan, este grupo se lo cree y este Parlamentario también. A la Consejera le hubiésemos creído si cuando compareció para contarnos los recortes presupuestarios nos lo hubiera traído partida por partida, pero como nos dijo que once millones al sector ganadero y agrícola y que no afectaba nada y ahora resulta que a la primera de cambio ya estamos viendo las consecuencias, pues nos cuesta creérselo.

Ese es el problema, y solamente acabaré diciendo una cosa: miren, la enmienda que ustedes tanto valoran y respecto a la cual piden que este grupo reconsidere su postura y se adhiera dice: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que de cara al próximo ejercicio analice. Oiga, si el presupuesto lo vamos a aprobar aquí. ¿Cómo que hay que instar al Gobierno de Navarra? ¿Dónde se va a aprobar y dónde se va a debatir el próximo presupuesto? En esta Cámara, ¿no? Entonces, ustedes pretenden sustituir nuestra moción por una declaración de que instemos al Gobierno a que en el próximo presupuesto que vamos a aprobar nosotros... No, hombre, no, pongámonos de acuerdo en cuánto tenemos que cuantificar las ayudas al sector ganadero en todas sus vertientes, en las que estamos diciendo nosotros y en las que ustedes hacen ver, pero no me hablen de instar al Gobierno...

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, vaya terminando.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: ... porque el Gobierno no tiene voluntad. Si no se la metemos un poco a presión en este Parlamento mal iremos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Al no aceptar el grupo Nafarroa Bai las enmiendas presentadas, pasamos a votar la moción debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 31 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dotar de una cuantía suficiente las actuaciones que regulen las ayudas destinadas a explotaciones y sistemas sostenibles de ganadería, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que requiera de Sodena el abandono del proyecto de construcción de su sede social en el Palacio de Mendillorri, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al decimonoveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que requiera de Sodena el abandono del proyecto de construcción de su sede social en el Palacio de Mendillorri, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. El grupo parlamentario socialista y el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai han presentado una enmienda in voce que entiendo que es de modificación y que sustituye a la enmienda presentada por el grupo socialista. Para la defensa de la moción, señor Jiménez, buena tarea.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Para que vean ustedes que cuando hay buena voluntad y fondo no hay ningún problema. En este caso nuestro grupo está de acuerdo con la enmienda de sustitución que ha presentado el Partido Socialista. Más allá de un pequeño matiz de una palabra, que es lo que justifica que sea una enmienda in voce, aceptaremos la propuesta del Partido Socialista sin ningún problema.

Hay que decir que el tema del Palacio de Mendillorri, que es lo que motiva esta moción, simplemente, no es un tema nuevo. Empezó allá por el 95 y recuerdo que en el 96 ya hubo alguna iniciativa parlamentaria y municipal en torno a este problema. Lo raro es que hoy, en octubre de 2008, tengamos que estar tratando en este Parlamento esta moción, eso es lo raro, porque refleja que en tres años Sodena no ha sido capaz de reflexionar sobre la inconveniencia de su pretensión.

Se suele decir que conocer el medio es una buena garantía para acertar en las posiciones. Me imagino que a quienes conocemos el lago de Mendillorri, el parque en torno al lago y el palacio nunca se nos ocurriría poner allí la empresa o la filial de Sodena, nunca se nos ocurriría porque conocer el medio es el principal elemento. No tiene por dónde cogerse esa pretensión, no sé a

quién se le habría ocurrido, pero alguien debería haberse encargado de quitársela de la cabeza inmediatamente.

Hablaba de conocer la zona. Estamos hablando del parque central de Mendillorri, una zona muy agradable, muy interesante, que es el punto de concentración de la mayoría de los servicios y dotaciones que tiene Mendillorri. Ahí está el centro de salud, ahí está el polideportivo con el famoso trinquete que se hizo cuando los mundiales, ahí está el Civivox, estará probablemente algún colegio, es decir, es el punto de concentración de las dotaciones. Entonces, no sabemos cómo se puede pretender hacer compatible todo esto con que Sodena tenga la sede social en esa ubicación.

Precisamente cuando el palacio era la guinda que reclamaban todos los vecinos y vecinas de Mendillorri, de la caracterización, que ya estaba, de dotación cultural pública, cuando el palacio era la guinda para redondear un buen desarrollo urbanístico de Mendillorri en cuanto a servicios y zonas dotacionales, pues resulta que nos encontramos con esto. No solamente es que se pretenda reconvertir una dotación pública para otro fin, sino que la reflexión que se hacía la mayoría de la gente era: pero ¿qué pinta Sodena en medio de este parque?, ¿qué pinta la sede social de Sodena en medio del parque del lago de Mendillorri? No tiene ningún sentido, no hay criterio que sostenga eso. Y, claro, siendo Sodena la que es, el buque insignia de las empresas públicas, donde la innovación, la inteligencia, vamos a poner en este caso la i por inteligencia, decimos: ¡pues sí que estamos bien!, sobre todo porque es una zona que no tiene accesos, no hay posibilidad de aparcamientos, no dispone de infraestructuras y a nada menos que a trescientos metros tiene la Ciudad de la Innovación. A trescientos metros está la Ciudad de la Innovación de Sarriñena, y Sodena quiere instalarse en el palacio del parque de Mendillorri. No tiene pies ni cabeza. Allí precisamente tiene todas las dotaciones que necesita, si en algún sitio tiene sentido que se instale Sodena es en la Ciudad de la Innovación de Sarriñena, donde tiene todas las dotaciones necesarias, tiene las infraestructuras, tiene la variante, tiene los accesos, tiene los aparcamientos, pero pretende hacerlo en medio del parque.

Como digo, conociendo el medio sobrarían todos los argumentos. Y parece que va a ser aprobada, puesto que con la posición del Partido Socialista se puede sacar adelante, pero espero que UPN y CDN se adhieran porque es una demanda suficientemente justificada, muy demandada por todos los vecinos y vecinas de este barrio y, además, es de sentido común. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para defender la enmienda de sustitución de la

moción, por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Buenos días, señorías, señora Presidenta. No podemos decir más que lo que ya hemos anunciado, que compartimos el fondo, pero, de verdad, me preocupan las formas en las que a veces se plantean las cosas. De hecho, a lo largo de esta semana hemos vivido algunos episodios, y ayer tanto Izquierda Unida como Nafarroa Bai vertieron algunos insultos respecto al grupo socialista llamándonos esquizofrénicos y el otro día en la Comisión nos llamaban esbirros políticos. Creo que son circunstancias que no podemos aceptar porque es muy sencillo, uno baja del monte, se sienta un segundo con los compañeros Parlamentarios y enseguida acuerda determinadas cuestiones en las que el acuerdo es tan sencillo como eso, sentarse a discutir y a debatir dejando aparte los insultos.

En este caso, celebramos la aceptación de la enmienda que hemos presentado. Insisto en que compartimos el fondo. La ubicación de la sede de Sodena es precisamente una de las cuestiones que aborda el Plan Navarra 2012 y para nosotros, para el Partido Socialista resulta muy importante por ser Sodena una empresa fundamental en los planteamientos que tengamos que hacer para el desarrollo futuro de la Comunidad. Por tanto, entendíamos que no quedaba más remedio que hacer un replanteamiento porque la verdad es que plantear la sede en el Palacio de Mendillorri nos parecía que no iba a acabar solucionando el problema de fondo y que dentro de diez años, o quizá de menos, seguramente estaríamos planteándonos una nueva ubicación.

Por tanto, como nos parece coherente que la sede de Sodena se lleve a otra ubicación en el entorno de la Ciudad de la Innovación y puesto que no queremos invadir competencias que no son propias de este Parlamento y que se sitúan en el ámbito del propio Ayuntamiento de Pamplona, lo mínimo que podemos pedir es consenso para conseguir una ubicación que a todos nos parezca lógica. Insisto, creo que no habrá ningún grupo que pueda plantear ninguna objeción sobre la Ciudad de la Innovación, y lo que cabe en esa búsqueda de consenso es tener muy en cuenta lo que la propia Sodena tiene que decir al respecto, puesto que el palacio está cedido a esta empresa pública, y también, insisto, lo que el Ayuntamiento de Pamplona pueda considerar en la posible ubicación, en la búsqueda de alternativas para esta sede de Sodena. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. A continuación abriremos un turno a favor de la enmienda debatida. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé a qué obedece la referencia que ha hecho el señor Caro a mi grupo, porque no nos sentimos representados en las afirmaciones que ha señalado, y no sé a qué insulto se puede referir porque, desde luego, no acostumbramos a proferirlos y mucho menos en sede parlamentaria. Por lo tanto, me gustaría que o bien lo confirmara o, si no, que retirara la afirmación de que durante esta semana Izquierda Unida se ha dedicado a insultar al grupo socialista. Desde luego, no ha sido el caso, y más allá de valoraciones políticas en ningún momento se ha proferido ningún tipo de insulto, por lo tanto, le solicito que o bien lo confirme con algo concreto o, si no, lo retire.*

Entrando en la cuestión, realmente estamos ante un elemento que afecta a la política urbanística del Ayuntamiento de Pamplona, hablamos de un palacio que está en el centro de una serie de ejes verdes que lo atraviesan, con un entorno de parque público y, evidentemente, entendemos que la consideración que tiene en el plan urbanístico de Pamplona es la que debe ser, la de un edificio dotacional público de uso cultural. Nos parece que el proyecto de la modificación de su uso, como se pretendía, para darle carácter administrativo para la ubicación de una empresa a la que además había que añadirle una serie de edificios adosados de oficinas y la reforma de los accesos, realmente, era muy poco afortunado. En ese sentido, me parece que la iniciativa y el acuerdo que alcanzaremos esta mañana va a permitir corregir algo que, evidentemente, iba a perjudicar al conjunto de la sociedad, pero fundamentalmente a los vecinos de Mendillorri.

Me parece que Sodena tiene otras oportunidades de ubicación, como apunta la enmienda que presenta el grupo socialista, y, desde luego, lo que nos sorprende es que el Gobierno haya liderado esta iniciativa que afecta de una forma negativa a lo que es la vida en los espacios públicos de un entorno urbano como es el de Mendillorri, que, evidentemente, carece, como carecen todos los barrios de Pamplona, de dotaciones públicas, en este caso de carácter cultural o de otras que verdaderamente mejoren la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Abrimos un turno en contra de la moción que se ha debatido. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quisiéramos aclarar que no es cierto que la ubicación de Sodena en el Palacio de Mendillorri necesite una modificación de la calificación del suelo, ya que es un uso compatible con el planeamiento. Ha habido aquí dos portavoces que se han referido a eso, y eso hay*

que aclararlo, es compatible con el planeamiento, otra cosa es que el proyecto presentado, a fin de mejorar el impacto que tenían las necesidades de Sodena, necesite una modificación, pero eso a los efectos del impacto sobre el terreno, no de la calificación, porque era y es compatible. Lo que ocurre es que necesita más espacio, con lo cual hay que coger un ámbito superior al que viene definido en el planeamiento.

Tampoco es de recibo decir, como dice la justificación, que la implantación generará una movilidad de tráfico y actividad, y por ello propone que se traslade a otra ubicación. Si las Administraciones Públicas hiciéramos eso, desde luego, en los centros de las ciudades no tendríamos ni bibliotecas ni centros de salud ni oficinas municipales ni las mancomunidades tendrían sus sedes, estaría todo en polígonos industriales, que parece que es lo mejor que nos podría venir porque evitaríamos toda la movilidad dentro de los cascos urbanos y tendríamos oficinas municipales mucho más baratas y mucho mejor.

Una sociedad de carácter público debe tener como objetivo y fin último conseguir y ayudar al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello para justificar que no rehabilite un palacio como el de Mendillorri. ¿Se imaginan ustedes el ahorro que podría tener cualquier Administración Pública que decidiese no intervenir en los edificios históricos y hacer un edificio nuevo completamente al lado? ¿Y los ahorros que tendríamos todas las Administraciones Públicas? ¿A quién dejaríamos que rehabilitara, al Departamento de Cultura, si no le damos uso a través de organismos oficiales? Pues yo creo que los argumentos que han tenido para presentar esta moción no son de recibo.

Lo que sí creemos es que es necesario reconsiderar, palabra que entendemos que es importante, la ubicación o el proyecto que tenía Sodena por las dudas que generan las posibilidades funcionales del propio edificio, un edificio que parece que necesita muchas más ampliaciones. Por eso entendemos que es bueno que se reconsidere esa posición, pero que no se imponga desde este Parlamento la nueva ubicación, solo nos ha faltado decir el lugar. De alguna forma, creo que es una cuestión más técnica. Si con ese estudio o los estudios o reconsideración de los proyectos los técnicos deciden que vaya a una nueva ubicación, pues creo que dentro del acuerdo del Plan 2012, al que nos alegramos de que se incorpore Na-Bai porque está aceptando el plan como bueno para Navarra, y en el caso de consenso con el Ayuntamiento de Pamplona se buscarán nuevos usos para ese palacio siempre que definitivamente no sea la ubicación por la que se opte en esa reconsideración.

Por todo ello, nosotros tampoco vamos a votar en contra, sino que nos abstendremos en la moción para un debate posterior. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Valero. Por Convergencia no hay nadie. Su turno de réplica, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Créame, señor Caro, ni este Parlamentario ni este grupo tienen conciencia de ningún insulto, de verdad que no la tienen. Quizá interpreta mal el término esquizofrenia. La definición de esquizofrénica es una realidad cuando se pretende estar, como antes había dicho uno, aspirando y soplando a la vez. Pues aplíquelo a cualquier otro elemento, pero, en cualquier caso, no es un insulto en sí mismo, es una calificación política, como tampoco es ningún insulto calificar formalmente a las propias personas que realmente sufren esquizofrenia desde un punto de vista médico. No es en sí mismo. Además, si de calificativos se tratase, este grupo tiene mucho que decir sobre los que habitualmente recibe y sufre por parte de todo el mundo. Realmente creo que no tiene razón en ese planteamiento.*

Tampoco sé qué ha querido decir con lo del monte. Mire, uno baja del monte y hace las iniciativas, no sea que con la excusa de que alguno está en el monte otros estén en las nubes o en la Plaza del Castillo, no sea que pase eso. Mire, no le quepa duda de que las iniciativas que nuestro grupo ha traído a esta Cámara, las que debatimos ayer sobre ley de haciendas locales, nos las han pedido muchos grupos municipales, alcaldes y concejales, que solicitaban que trajésemos lo que hemos traído.

Si le molestó especialmente la de la línea de alta tensión de ayer, que afectaba a una zona de la que usted es conocedor...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Jiménez, por favor, céntrese en el tema. Está en el turno de réplica.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señora Presidenta, es que él ha hecho una serie de valoraciones que no sé si venían muy a cuento tampoco, porque no me ha dicho nada de lo de Mendillorri.*

SRA. PRESIDENTA: *Menos mal que ha aceptado usted la enmienda.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bueno, pues simplemente espero que no se deduzca de toda su intervención que le incomoda que votemos juntos. Espero que no, que no sea que le incomoda que hayamos aceptado parte de su enmienda con una pequeña modificación y podamos votar juntos, porque por su intervención puede dar la sensación de que en vez de un elemento de alegría en beneficio de vecinos y vecinas de Mendillorri, con cuya asociación de vecinos ha estado este grupo para*

traer esta propuesta, hubiese sido más conveniente para ustedes que no hubiese salido. No lo sé. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. A continuación, aunque nos parezca diferente, vamos a votar la enmienda de sustitución de la moción porque ha sido aceptada. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra, 19 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a buscar otra ubicación de las nuevas instalaciones de Sodena en el Palacio de Mendillorri, preservando el edificio para usos ciudadanos generales como dotación cultural, atención ciudadana o similares, presentada por grupo socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al Pacto por la Sanidad ofrecido por el Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el vigésimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al Pacto por la Sanidad ofrecido por el Ministro de Sanidad y Consumo a las comunidades autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra la señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Esta moción fue presentada el pasado 4 de junio, justo dos días después de que el Ministro de Sanidad, Bernat Soria, propusiera en Comisión en el Congreso de los Diputados un pacto por la sanidad a todas las comunidades autónomas, que además fue valorado muy positivamente por todos los miembros de la citada Comisión.*

Es cierto que en estos momentos esta moción puede haber quedado un tanto desfasada, debido a que ya sabemos que el Gobierno de Navarra está participando en ese pacto y en el trabajo que supone este pacto, pero la verdad es que antes de ayer asistí a una jornada que trataba sobre el sistema nacional de salud, nueva etapa, nuevos retos, y se puso sobre la mesa la importancia y la repercusión que este pacto ha tenido, que está teniendo y que se espera que tenga. Por lo tanto, he preferido mantener la moción porque creo que es neces-

rio resaltar y ahondar en los valores del contenido que guían este pacto.

Se trata, ciertamente, de un proyecto político ambicioso que pretende profundizar en la innovación, en la gestión eficiente y en la calidad de los servicios sanitarios para hacer posible que en un futuro nuestro sistema nacional de salud siga siendo considerado, como lo es ahora, uno de los mejores del mundo. Según los últimos datos que tengo, es el séptimo en un ranking de ciento noventa y uno.

Este pacto que se nos ofrece desde el Ministerio de Sanidad está inspirado en seis principios fundamentales de gran calado e importancia: equidad, ante una misma enfermedad un mismo tratamiento, cohesión, calidad en los servicios, innovación como línea necesaria de avance, seguridad y sostenibilidad, no solo financiera sino social.

Se nos está brindando la posibilidad de acordar materias fundamentales del sistema nacional de salud, logrando puntos de encuentro en temas tan necesarios como la construcción de una política común de recursos humanos para definir las necesidades, planificar y desarrollar nuevas carreras profesionales, la ampliación y mejora de la cartera de los servicios, la puesta en marcha de estrategias para la racionalización del gasto sanitario buscando la eficiencia para mantener la sostenibilidad financiera del sistema, el desarrollo de una política de salud pública común, la definición de un procedimiento consensuado para el calendario vacunal, el establecimiento de un sistema de garantías de tiempos de espera máxima, la apuesta por las políticas de calidad e innovación en nuestros servicios o un gran acuerdo en las políticas a desarrollar para ganar la batalla al consumo de drogas mediante la prevención.

Se nos está ofreciendo ser interlocutores directos del ministerio en la gestión del sistema nacional de salud acerca de materias fundamentales que garanticen la equidad, calidad, innovación y sostenibilidad del sistema.

El proceso de elaboración de este pacto será transparente, contará con el diálogo social, y van a participar tanto sindicatos como organizaciones profesionales, empresas y asociaciones de pacientes.

Se trabajarán materias estratégicas fundamentales con el objetivo de alcanzar acuerdos comunes. El pasado 30 de septiembre tuvo lugar la creación de las diferentes áreas de trabajo, que ya se han puesto en marcha.

Este pacto tiene el espíritu de ofrecer la seguridad a todos, en especial a la ciudadanía, de que un tema tan importante y, desde luego, tan sensible como el de la sanidad no va a ser objeto de controversia política, sino que se van a aunar las fuerzas de las comunidades para mejorar el sistema

nacional de salud como pilar básico del Estado de bienestar y como uno de los principales patrimonios comunes del país, que no solo garantiza una asistencia sanitaria, sino que también es fuente de riqueza e innovación.

Participando en este pacto estamos contribuyendo a consolidar nuestro sistema nacional de salud y asegurando su cohesión y calidad, no solo para nosotros, sino también para los que vengan detrás. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Sayas, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño para decir que, efectivamente, el Ministerio de Sanidad ha ofrecido un pacto a las comunidades autónomas, un pacto en el que nosotros estamos de acuerdo. Compartimos los objetivos. Sabe la señora Chivite que estamos, como muy bien ha dicho, participando en las reuniones que se están manteniendo, que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra ha remitido ya al Ministerio de Sanidad la lista de personas que van a participar en el trabajo de este pacto y que, por tanto, hay total voluntad de acuerdo y de llegar a un consenso porque creemos que puede ser un asunto importante y necesario. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sayas. En el turno a favor, por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos a favor de esta propuesta e iniciativa por una razón fundamental, y es que nos parece que tenemos que hablar de una serie de garantías y derechos mínimos que iguallen como mínimo a todos los usuarios y a todas las personas en este país.

Por lo tanto, creemos que este gran acuerdo, con los puntos que incluye, como la construcción de una política común de recursos humanos para definir las necesidades, planificación y desarrollo profesional, es interesante. La ampliación de la cartera de servicios la vamos a ver en breve plazo, cuando la señora Consejera nos presente el plan estratégico de salud, pero, desde luego, al margen de la que establezca el propio Gobierno, que no me cabe ninguna duda de que se tendrá que mejorar, es verdad que una cartera mínima y común de servicios nos parece importante, igualmente el impulso a la designación de los servicios y unidades de referencia del sistema nacional de salud y la puesta en marcha de estrategias para la racionalización del gasto sanitario, que en este caso me imagino que serán la eficiencia y la eficacia en los medios tanto humanos como de recursos materiales y también en el gasto farmacéutico. Son líneas comunes

e importantes que deberían existir a nivel de todo el Estado, lo mismo que la definición de un procedimiento consensuado para la determinación de un calendario vacunal común. Saben sus señorías que recientemente ha habido una controversia importante entre los profesionales médicos e incluso en el propio Parlamento de Navarra con respecto a una de las últimas vacunas que se ha incorporado en el calendario, la del papiloma, para la que hay opiniones técnicas a favor y en contra. Nosotros somos de la opinión de que es mejor no decir que estamos a la vanguardia si no se han evaluado los perjuicios que pueda ocasionar algún tipo de vacuna. No se trata única y exclusivamente de estar en la vanguardia, sino de hacer las cosas adecuadamente y con los recursos necesarios. También contemplará el establecimiento de un sistema de garantías de tiempo de espera, la apuesta por las políticas de calidad e innovación y un gran acuerdo de las políticas a desarrollar para ganar la batalla al consumo de drogas mediante la prevención. Ese tema es un debate abierto y controvertido, me refiero a la prevención del consumo de drogas, porque ustedes saben, porque se discutirá en breve plazo, que no-sotros apostamos por la legalidad de algunas drogas, pero, bueno, eso será objeto de debate. En principio, sí que nos parece importante que ese acuerdo exista para ganar la batalla a algunos consumos. Ya veríamos cuáles, cómo y de qué modo.

Nos parece que a este pacto o a esta propuesta de resolución le falta un aspecto importante. Se puede decir que va incorporado, pero nos parece que por la importancia del mismo no se debería considerar así, y es el punto que habla de la apuesta por las políticas de calidad e innovación en nuestros servicios de salud. Eso es muy amplio, puede ser desde las políticas de calidad de atención a las personas, desde la política de calidad de los recursos que hay, pero aquí hace falta hablar también de innovación, investigación y desarrollo, y nosotros creemos que es fundamental, que son básicos la investigación y el desarrollo en la sanidad pública, y, además, debe ser uno de los puntos fundamentales en un gran pacto por la sanidad.

Por lo tanto, creemos que es una apuesta, y nosotros no vamos a estar en contra. Lógicamente, la deberemos desarrollar en Navarra, la deberemos ampliar y adaptar, y ya digo que nosotros básicamente estamos de acuerdo con la propuesta pero no les quepa ninguna duda de que intentaremos trabajar en la línea de ampliar y mejorar las propuestas que se hacen a nivel estatal. No obstante, que haya un hilo conductor nos parece importante.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Salgo en el turno en contra pero Nafarroa Bai se va a abstener, y espero ser muy clara en el porqué de la abstención.*

En Nafarroa Bai consideramos que últimamente el PSN se está dedicando a realizar mociones muy genéricas o muy generales, cuyos planteamientos iniciales compartimos todos los aquí presentes, los compartimos PSN, Nafarroa Bai e incluso UPN-CDN. Porque ¿quién no está de acuerdo en hacer una política común de recursos humanos para definir las necesidades, la planificación y desarrollo profesional, la ampliación de la cartera de servicios, la racionalización del gasto, el establecimiento de un sistema de garantías en tiempos de espera, etcétera? Por supuesto, respetando siempre las competencias que en materia de sanidad corresponden a cada ámbito. En eso estamos todos de acuerdo, el problema es cómo resolvemos o cómo estructuramos esos cambios, y pondré unos ejemplos, porque además esta Parlamentaria y este grupo parlamentario estamos un poco hartos de oír que Nafarroa Bai no propone y solo critica. Como ejemplo, tenemos lo ocurrido con las urgencias. Nafarroa Bai propuso una ponencia porque entendíamos que había que trabajar y modificar o por lo menos debatir sobre la actual situación. UPN, CDN y PSN dijeron que no, pero posteriormente ambos han salido hablando de la unificación de urgencias, tema todavía no agotado, por cierto, y sobre el que seguiremos hablando.

Por eso entendemos que lo único que interesa en estos momentos a UPN, CDN y PSN no es cómo se estructura y qué objetivos tenemos para la sanidad navarra, sino ese famoso objetivo prioritario de mantenerse en el poder y obstaculizar al máximo a Nafarroa Bai aunque compartamos sus propuestas.

Ponemos más ejemplos. ¿Qué pasó con la carrera profesional de enfermería? Efectivamente, todos los aquí presentes considerábamos que había que cambiarla, pero aun estando de acuerdo en la misma hubo quien votó en contra de muchas enmiendas y ahora vemos que incluso hasta el Defensor del Pueblo hubiese aprobado algunas de las enmiendas que presentó Nafarroa Bai.

Sobre la ampliación de la cartera de servicios de la que se habla en el pacto, desde luego, nosotros tenemos que saber qué es lo que se va a aprobar, qué tipo de cartera de servicios, porque en este caso entendemos que UPN y CDN van a votar que sí a la moción, y les preguntamos qué va a pasar luego, cuando se incluya la interrupción voluntaria del embarazo en los nuevos términos que se están debatiendo ahora.

También dijo el Ministro Soria que iba a incluir las lipodistrofias en pacientes seropositivos. ¿Por qué va a acatar esto UPN si ya se aprobó aquí en el Parlamento una moción y todavía no ha realizado nada?

Hablan del establecimiento de un sistema de garantías de tiempo máximo de espera. ¿Qué pretenden, que se apruebe una ley como al principio planteó el PSN en Navarra, priorizando el sistema público, o como la que se aprobó finalmente, con derivaciones a la privada, es decir, con políticas marcadas por UPN?

En definitiva, en Nafarroa Bai creemos que tiene que haber cambios en la sanidad pública, que tiene que existir un debate, pero no estamos de acuerdo en firmar cheques en blanco, no es nuestro estilo aunque parezca que está de moda en Navarra. Y, además, tampoco nos gusta ir con la moda a ningún sitio, nos gusta ir con la verdad por delante y con el compromiso real hacia la ciudadanía y defendiendo lo mismo en público y en privado.

Por eso decimos que sí estamos de acuerdo en que se debata sobre todos estos temas, pero, desde luego, no estamos de acuerdo en dar por bueno un pacto. Desde luego, Nafarroa Bai sobre nada no puede estar de acuerdo, evidentemente, ni en desacuerdo. Entonces, en los sitios y en el espacio donde haya que debatir se debatirá, pero queremos dejar claro que, desde luego, no damos por bueno el pacto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Su turno de réplica, señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a utilizar este turno de réplica principalmente para contestar en concreto a la señora Fernández de Garaialde, al grupo de Nafarroa Bai. Señora Fernández de Garaialde, ¿sabe quién no está de acuerdo en apoyar esto?, ¿sabe cuál es la única comunidad autónoma que se ha quedado fuera de este pacto? Pues el País Vasco. ¿Y sabe por qué se ha quedado fuera del pacto? Leeré algo publicado en el periódico: Osakidetza se queda fuera del pacto. Única comunidad que se queda fuera del pacto porque puede causar interferencias en las competencias autonómicas.

En el Partido Socialista de Navarra, señora Fernández de Garaialde, señores de Nafarroa Bai, tenemos muy claro que los derechos referidos a las necesidades de las personas, en este caso a las necesidades de salud, están muy por encima de los derechos referidos a los territorios, pero, desde luego, Nafarroa Bai no puede decir lo mismo, porque antepone derechos de territorios, derechos de fronteras y de lenguas a las necesidades de los ciudadanos, porque en este pacto no se va a imponer absolutamente nada, solo se han creado seis grupos de trabajo con voluntad de colaborar.

Nosotros creemos que es muy necesario, como ya he dicho antes, aunar fuerzas para consolidar el sistema nacional de salud, respetando, como no puede ser de otra manera, las competencias de las comunidades autónomas, con el objetivo de dar solución a los problemas que tienen los diecisiete sistemas autonómicos de salud que existen en España y, desde luego, sacar el máximo beneficio de las sinergias que produce el trabajo común. Nada de imposiciones, trabajo común de colaboración entre iguales.

Y, desde luego, quiero aprovechar esta ocasión para pedir al Gobierno de Navarra una actitud de máxima colaboración con el ministerio y con los diferentes grupos de trabajo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Pues vamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al pacto por la sanidad ofrecido por el Ministro de Sanidad y Consumo a las comunidades autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras, señores Parlamentarios, señores del Gobierno, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 5.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días, señorías. En primer lugar, les deseamos un buen fin de semana.

La moción que nos ocupa hace referencia a un problema real, que se produce con frecuencia en la sociedad en que vivimos. Cuando se hace necesario ingresar a una persona en una residencia, en muchas ocasiones sus familiares –su mujer, su marido, sus hermanos– permanecen en lo que venía siendo su domicilio habitual. Para poder ingresar en la residencia, y según está establecido en la regulación vigente, esa persona debe firmar un reconocimiento de deuda, por el que asume el compromiso de abonar los gastos a que dé lugar su estancia en dicha residencia. Lo que ocurre es que ese compromiso o acuerdo puede afectar a quienes continúan viviendo en lo que fue el domicilio anterior de la persona que ha ingresado en la residencia. Se trata de algo que vemos todos los días.

Tal y como se ha concretado, esta moción tiene por objeto el establecimiento de una serie de criterios que inspiren el futuro desarrollo de esta ley. Así pues, lo que estamos haciendo es decir cómo se debe desarrollar la legislación que está en vigor actualmente.

Respecto a nuestra enmienda, hemos de decir que consideramos necesario introducir una serie de precisiones a la moción propuesta por el Partido Socialista. Concretamente, las siguientes.

La primera de ellas hace referencia a la utilización de la vivienda habitual, y consiste en la imposibilidad de utilizar dicha vivienda para liquidar la deuda mientras en ella residan los familiares de

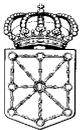
la persona que ha ingresado en una residencia. Se trata, en definitiva, de respetar la vivienda de esas personas.

En segundo lugar, se pide que el marido, mujer, hermano o cualquier otra persona que resida en esa vivienda disponga también de un salario mínimo garantizado.

Es cierto que en este tema serán necesarias, asimismo, otras precisiones, como, por ejemplo, la que se refiere a si el compromiso consistente en el reconocimiento de la deuda no debería gestionarse públicamente, en aras de que la garantía sea total. Y es que, por el momento, quien ingresa en una residencia debe suscribir el mencionado reconocimiento bien ante la Administración –cuando se trate de una residencia pública–, bien ante una entidad privada –cuando sea una residencia de esa índole–, y ello da lugar a una serie de consecuencias.

En cualquier caso, en este momento nuestra enmienda se refiere exclusivamente a la moción presentada por el Partido Socialista. En dicha enmienda hablamos únicamente de las garantías que necesitan los familiares de las personas que se encuentran ingresadas en una residencia. Consideramos que nuestra enmienda aporta precisión a la propuesta presentada por el Partido Socialista; propuesta que, es cierto, ha propiciado un debate en este Parlamento acerca de un problema real con el que nos encontramos todos los días.

Muchas gracias, pues, por aceptar nuestra enmienda. Nosotros vamos a votar a favor; y pedimos también al resto de grupos que voten a favor. Nada más, y muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA